

2022

Información con
Relevancia Prudencial

ÍNDICE

1. PERFIL DE RIESGO DEL GRUPO	7
2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	12
2.1. El marco del Comité de Basilea.....	12
2.2. Contexto regulatorio	13
2.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros	15
2.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Solvencia y a efectos Contables	15
2.5. Otra información de carácter general.....	17
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS	18
3.1. Concepto y Marco del Control Interno	18
3.2. Principios	18
3.3. Sistema de Gestión del Riesgo	19
3.4. Marco de Apetito por el Riesgo	19
3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo	20
3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno	20
3.6. Gobierno corporativo de riesgos	21
3.6.1. Estructura de la gobernanza	21
3.6.1.1. Consejo Rector	21
3.6.1.2. Comisión Ejecutiva.....	22
3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos.....	23
3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones	23
3.6.1.5. Alta Dirección	23
3.6.2. Comités de gestión	23
3.7. Estructura del control de los riesgos.....	25
3.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD).....	25
3.7.2. Áreas y departamentos responsables	28
3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo	28
3.7.2.2. Auditoría Interna	31
4. SOLVENCIA	33
5. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	35
5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables.....	35
5.2. Importe de los recursos propios	36
5.3. Conciliación del Capital Contable y el Capital Regulatorio	37
5.4. Disposiciones transitorias de la cartera FVOCI	39
6. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	40
6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte.....	40
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación	41
6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro	42
6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	42

6.5.	Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito	42
6.6.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	43
6.7.	Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez	44
7.	PRINCIPALES RIESGOS	46
7.1.	Riesgo de Crédito	46
7.1.1.	Definición	46
7.1.2.	Política Crediticia	46
7.1.3.	Estructura de límites	47
7.1.4.	Mitigación del riesgo	48
7.1.5.	Evolución de la morosidad	50
7.1.6.	Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras.....	50
7.1.7.	Riesgo de concentración de crédito	51
7.1.8.	Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	52
7.1.9.	Exposición al riesgo de crédito	52
7.1.10.	Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones.....	53
7.1.11.	Vencimiento residual de las exposiciones	54
7.1.12.	Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas.....	55
7.1.12.1.	Exposiciones deterioradas por contraparte.....	55
7.1.12.2.	Exposiciones deterioradas por área geográfica.....	55
7.1.13.	Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	56
7.1.14.	Medidas de apoyo financiero público y sectorial	57
7.1.15.	Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable	58
7.1.16.	Operaciones con derivados de crédito.....	59
7.1.17.	Método estándar	59
7.1.17.1.	Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas	59
7.1.17.2.	Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.....	59
7.1.17.3.	Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo	59
7.1.18.	Operaciones de titulización.....	59
7.1.19.	Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias.....	62
7.2.	Riesgo de mercado	62
7.3.	Riesgo operacional.....	63
7.4.	Riesgo de tipo de interés.....	64
7.5.	Riesgo de liquidez	66
7.5.1.	LCR y NSFR	67
7.5.2.	Liquidez disponible	68
7.5.3.	Gravamen sobre activos (Asset Encumbrance)	68
7.6.	Apalancamiento	69
7.7.	Riesgo reputacional	70
7.8.	Participaciones e instrumentos de capital	70
7.8.1.	Criterios de clasificación, valoración y contabilización	70
7.8.2.	Información cuantitativa	71
8.	INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES	72

8.1.	Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros	72
8.1.1.	Principios de la Política Retributiva	72
8.2.	Política de remuneración y órganos responsables	74
8.3.	Determinación del personal identificado	77
8.4.	Estructura remunerativa general y Política de Pensiones y jubilaciones.....	79
8.4.1.	Política de remuneración para el personal identificado	82
8.5.	Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio	88
8.6.	Remuneraciones del Personal Identificado del Grupo Caja de Ingenieros	90

1. Perfil de riesgo del Grupo

Las crisis económicas experimentadas en el pasado han puesto de manifiesto la importancia crucial que tiene para las entidades financieras la gestión adecuada de sus riesgos. Para el Grupo Caja de Ingenieros, la gestión del riesgo constituye un pilar esencial de su estrategia competitiva, teniendo como objetivo la preservación de sus niveles de solvencia y liquidez. Esta integración de la gestión del riesgo como pilar esencial de la estrategia del Grupo es de suma importancia en el momento actual, marcado por la incertidumbre generada por las tensiones geopolíticas.

Las crisis ponen de manifiesto las fragilidades, también en el sector financiero. La posición de partida del Grupo Caja de Ingenieros es muy sólida, con una ratio de capital CET1 del 15,78%. Caja de Ingenieros se encuentra en una posición que le permite aportar estabilidad en tiempos inestables, con un alto diferencial respecto al requerimiento de capital del Grupo. Además, la holgada posición de liquidez, fruto de la posición estructural de excedente de depósitos sobre créditos, permite contar con una ratio de cobertura de la liquidez mayor que cualquier entidad significativa del sector financiero español.

La alta solvencia y la elevada liquidez, así como una baja intensidad de los Activos Ponderados por Riesgo y el bajo nivel de “*legacy*” crediticio, permiten a Caja de Ingenieros un amplio espacio para gestionar las necesidades presentes y futuras.

El Grupo Caja de Ingenieros ha mantenido un crecimiento continuo en el tiempo, anticipando las necesidades de capital y de liquidez. Caja de Ingenieros presenta un modelo de banca solvente, cooperativa, comprometida con la sostenibilidad y que prioriza el servicio al socio.

El Grupo Caja de Ingenieros salió reforzado de la crisis financiera global de 2008 en gran medida gracias a su perfil de riesgo y a su modelo de negocio. Las prudentes políticas crediticias se han mantenido a lo largo de los años. Actualmente, se ponen de manifiesto las siguientes fortalezas:

- **Sólida posición de capital.** Caja de Ingenieros cuenta con una solvencia en capital principal ampliamente superior a la media del sector financiero español, situándose la ratio CET1 “*fully loaded*” en el 15,78%, incrementado en 32 puntos básicos en 2022. La ratio de capital mínima regulatoria por Pilar 1 es del 8%, e incluyendo los colchones de conservación de capital y anticíclico es del 10,52%. Caja de Ingenieros cumple tanto con los requerimientos regulatorios como con la expectativa supervisora.
- **Disponibilidad de liquidez.** Muy sólida posición de liquidez, tanto inmediata como estructural, fruto del perfil socioeconómico del socio y del modelo de negocio, situando la ratio LCR en el 348% (mínimo regulatorio del 100%).
- **Prudencia en la concesión.** El crédito se otorga a socios con buena capacidad de pago, permitiendo mantener una elevada calidad del activo y unos niveles de morosidad significativamente por debajo de la media sectorial. La mayor parte del crédito es hipotecario y a particulares. La ratio de morosidad es del 2,47%.

- **Amplias garantías.** El porcentaje de operaciones con garantía real sobre el crédito a la clientela total es un 72,24%, a cierre del ejercicio 2022.
- **Buenas coberturas.** Caja de Ingenieros cubre las posibles incertidumbres futuras que se puedan derivar de la actividad crediticia, manteniendo a finales de 2022 una ratio de cobertura de la dudosidad del 51,99%. El carácter prudente de las coberturas lleva a que una parte significativa de los créditos clasificados como riesgos dudosos, el 37,9%, se encuentren al corriente de pago.
- **Calidad de la cartera de inversiones.** Más de la mitad de las inversiones son en Deuda Pública, mientras que la cartera de titulizaciones propias cuenta con calidad crediticia de AA+. Los instrumentos de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global tienen una duración máxima de 3 años a nivel individual.
- **Capacidad de respuesta.** En caso de situaciones complejas en los mercados financieros a partir de las cuáles se puedan generar dudas sobre la situación de determinadas entidades de crédito, señalar que Caja de Ingenieros ni cotiza en bolsa ni ha realizado emisiones de deuda. Además, Caja de Ingenieros dispone de un amplio excedente de liquidez. El Grupo mantiene posiciones en activos de deuda pública, renta fija y acciones.
- **Diversificación del negocio.** El Grupo Caja de Ingenieros ha potenciado la diversificación de sus fuentes de ingresos y el negocio de distribución y gestión de activos tiene una aportación significativamente mayor que en el sector.
- **Calidad de servicio.** La calidad de servicio es un pilar estratégico esencial de la Entidad, lo cual ha permitido a lo largo de los años fidelizar al socio y estar en una buena posición competitiva en periodos de estancamiento económico.
- **Digitalización.** El uso de los canales digitales por parte de los socios es muy superior a la media sectorial y a la de los grandes grupos bancarios españoles. La estrategia digital de Caja de Ingenieros facilita a los socios interactuar desde sus “apps”, accediendo a un amplio abanico de servicios bancarios y de inversión. La inversión digital posibilita incrementar la base social y los volúmenes de negocio.
- **Liderazgo ASG.** La aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión de las inversiones y la distribución de productos de inversión es uno de los pilares estratégicos del Grupo. El análisis de la materialidad del riesgo climático mediante un enfoque de doble materialidad (materialidad de impacto y materialidad financiera) concluye que la afectación es una cuestión a informar, informando de ello en el Estado de Información No Financiera (EINF) integrado en el Informe Anual.

En el capítulo 7 se presentan los principales riesgos a los cuales está expuesta Caja de Ingenieros, se detallan las magnitudes relevantes y se describe la gestión llevada a cabo por la Entidad, ayudando así a una completa comprensión del perfil de riesgo del Grupo Caja de Ingenieros.

El Consejo Rector de la Entidad establece el sistema de gestión del riesgo del Grupo que se compone de un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, un marco de apetito por el riesgo, un modelo de gestión que incluye la autoevaluación y el seguimiento integral de los riesgos, y una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión efectiva del modelo.

La identificación, la medición, la gestión, así como el control y el seguimiento de los riesgos inherentes a la actividad del Grupo, se constituyen como objetivos fundamentales, siempre dentro de un marco de optimización de la gestión global de los riesgos, abarcando principalmente el riesgo de crédito y de contraparte, los riesgos estructurales de tipo de interés y de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo operacional, los riesgos de cumplimiento y blanqueo de capitales, el riesgo reputacional, y el riesgo climático.

El Consejo Rector considera adecuados los mecanismos de gestión de riesgos del Grupo, siendo los sistemas de gestión de riesgos acordes al perfil y estrategia del Grupo.

Principales magnitudes

15,78%

Common Equity Tier 1 Ratio (CET1)

1.354 millones

Activos Ponderados por Riesgo

La **Solvencia** se sitúa por encima de los requerimientos legales (7,02% en CET1 por Pilar 1 más colchones de conservación de capital y anticíclico).

51,99%

Ratio de Cobertura

2,47%

Ratio de Morosidad

El Grupo Caja de Ingenieros cubre perfectamente las posibles incertidumbres que se pudieran derivar de la **actividad crediticia** presentando una morosidad inferior a la sectorial.

8.243 millones

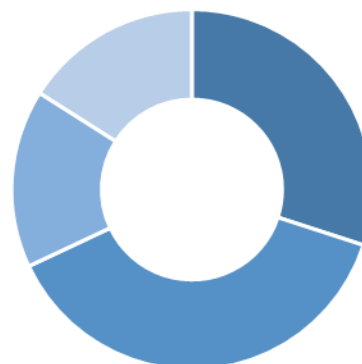
Volumen de Negocio

0,26%

ROA

5,00%

ROE



- Inversión Crediticia
- Gestión de activos y patrimonios
- Sector Seguros, Fondos de Pensiones
- Otras operaciones con la clientela

Diversificación

La estrategia de diversificación del negocio, con las actividades bancarias, de gestión de activos, seguros, y planificación financiera, junto al incremento en el volumen de negocio, permite superar el estrechamiento del margen de intereses.

Principales magnitudes

En **Riesgo de Mercado** no hay cartera de negociación a 31/12/2022.

-0,57%

Sensibilidad del Valor Económico en el
peor escenario

-2,25%

Sensibilidad del Margen de Interés en el
peor escenario

El **Riesgo de Tipo de Interés** se mantiene en niveles bajos.

170%

Ratio de Liquidez Estructural

1.376 millones

Liquidez disponible a día

348%

Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR)

181%

Ratio de Financiación Estable Neta (NSFR)

Holgada **posición de liquidez** fruto de la estrategia de negocio del Grupo, del perfil de los socios y su elevada fidelidad con la Entidad (mínimo LCR regulatorio: 100%).

2. Requerimientos generales de información

2.1. El marco del Comité de Basilea

La regulación bancaria elaborada por el Comité de Basilea se basa en tres pilares:

Pilar 1:

Cálculo de los **requisitos mínimos de capital** por riesgo de crédito, por riesgo de crédito de contraparte, por riesgo de mercado y por riesgo operacional.

Pilar 2:

Proceso **de revisión de capital**. Se evalúa si se requiere capital adicional para cubrir los requerimientos de Pilar 1. Las entidades realizan una evaluación interna (autoevaluación de Capital).

Pilar 3:

Disciplina de Mercado. Principios de divulgación de información de riesgos y capital para promover la transparencia y la buena gestión de los riesgos.

Requerimientos generales de información

- Políticas y objetivos de la gestión de los riesgos
- Solvencia
- Recursos propios computables
- Requerimientos de recursos propios
- Principales riesgos
- Información sobre remuneraciones

2.2. Contexto regulatorio

La Directiva europea relativa a la solvencia de las entidades de crédito y su supervisión (Directiva 2013/36/EU, en adelante CRD IV) y el Reglamento que desarrolla los requisitos prudenciales de las entidades de crédito (Reglamento 575/2013/EU, en adelante CRR) constituyen la implementación a nivel europeo de las recomendaciones del Comité de Basilea, conocidas como Basilea III, de aplicación desde el 1 de enero de 2014. Ambos documentos, junto con la transposición nacional de la directiva y los desarrollos normativos que los acompañan, constituyen lo que en adelante se citará como normativa de Solvencia.

La adopción nacional de esta directiva europea se abordó a través del RDL 14/2013 por el que el derecho español se adaptaba a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, publicándose posteriormente la Ley 10/2014, de 26 de junio, sobre Ordenación, Supervisión y Solvencia. El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, desarrolla la Ley 10/2014, introduciendo las principales novedades de la CRD IV en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones. Asimismo, aporta disposiciones adicionales relacionadas con la solvencia, clarifica la aplicación de ciertos artículos de la CRR, y desarrolla el régimen de colchones de capital y las facultades supervisoras del Banco de España.

El Banco de España, a través de la Circular 2/2014, de 31 de enero, de acuerdo con las facultades conferidas por la CRR a las autoridades competentes nacionales, hizo uso de algunas de las opciones regulatorias de carácter permanente previstas en la CRR, generalmente con el fin de permitir una continuidad en el tratamiento que la normativa española había venido dando a determinadas cuestiones antes de la entrada en vigor de dicho reglamento comunitario. Además, la Circular 2/2016, de 2 de febrero, completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la CRD IV y la CRR, principalmente con el ejercicio de opciones regulatorias permanentes relativas a las administraciones públicas, la definición de los colchones de capital, la definición de la organización interna y la concreción de las obligaciones de información al mercado.

Con la aplicación de la CRD IV y la CRR, las entidades han necesitado disponer de un nivel más alto de capital y de mayor calidad, incrementándose los elementos a deducir del capital y revisando los requerimientos de determinados activos.

La CRR regula, principalmente:

- La definición de los fondos propios computables, de las deducciones y filtros de los elementos de capital y de los requisitos prudenciales.
- La fijación de unos requisitos mínimos de capital, mediante la definición de unas ratios de capital y el establecimiento de unos mínimos exigidos para las mismas:
 - Ratio de capital de nivel 1 ordinario, con un mínimo exigido del 4,5%.
 - Ratio de capital de nivel 1, con un mínimo exigido del 6%.
 - Ratio de capital total, con un mínimo exigido del 8%.

- La exigencia del cálculo de una ratio de apalancamiento, que se define básicamente como el capital de nivel 1 dividido por la exposición total asumida, con un mínimo exigido del 3%.
- La definición de las ratios de cobertura de la liquidez y de financiación estable neta

Los requerimientos mínimos de capital establecidos en la CRR se incrementan en la CRD IV con los llamados colchones de capital sobre el capital de nivel 1 ordinario, definiéndose un colchón de conservación de capital del 2,5%, un colchón de capital anticíclico específico a nivel nacional, y un colchón contra riesgos sistémicos, sólo aplicable para las entidades de importancia sistémica.

Por su parte, el proceso de revisión y evaluación supervisora, realizado con arreglo a la Ley 10/2014, de 26 de junio, determina anualmente un requerimiento de recursos propios adicional (*Pillar 2 Requirement*), a mantener en exceso sobre el mínimo, un 56,25% del cual deberá cumplirse con capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y un 75% con capital de nivel 1 (Tier 1), como mínimo.

El *Total SREP Capital Requirement* (TSCR) se define como la suma de la ratio de capital total mínima exigida del 8% y el *Pillar 2 Requirement*. El *Overall Capital Requirement* (OCR) se define como la suma de la ratio TSCR y el requerimiento de colchones combinados.

El 8 de diciembre de 2017, el Comité de Basilea finalizó la reforma del marco de capital, llamada Basilea III. Las principales modificaciones se centraron en los modelos internos, el método estándar de riesgo de crédito, el marco de riesgo de mercado, el riesgo operacional y la ratio de apalancamiento. En 2021 la Comisión Europea publicó la propuesta para la implementación de la finalización de Basilea III con medidas para reforzar los bancos de la Unión Europea frente a posibles perturbaciones económicas futuras, contribuir a la recuperación de la pandemia y a la transición hacia la neutralidad climática (CRR III). Su fecha prevista de implementación es el 1 de enero de 2025.

También la CRD y la CRR están sujetas a modificaciones. El Parlamento Europeo aprobó el 16 de abril de 2019 las modificaciones en la directiva (CRD V) y el reglamento (CRR II) sobre requerimientos de capital y liquidez. La CRR II establece en la Unión Europea el Leverage Ratio en el 3% y el NSFR Ratio en el 100%. El 26 de junio de 2020 se publicaron una serie de “soluciones rápidas” en la CRR con el objetivo de ayudar a las entidades de crédito a mitigar el impacto de los efectos económicos inmediatos de la pandemia y proporcionar incentivos para que las entidades continuaran prestando a empresas y particulares. El 1 de enero de 2021 entró en vigor la Guía de la EBA que define el incumplimiento crediticio o default, redactadas de conformidad con la CRR II. La CRD V introduce importantes modificaciones como la regulación del Pilar 2G (‘guidance’, orientación de requerimientos por Pilar 2).

Adicionalmente, en este ámbito, se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modificaba la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos.

En lo concerniente a la recuperación y resolución de entidades de crédito, la Directiva de recuperación y resolución (Directiva 2014/59/EU, con siglas BRRD), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, requiere a las entidades mantener un importe mínimo de fondos propios y pasivos elegibles. En abril de 2021 se aprueba el Decreto-ley 7/2021 que transpone las directivas CRD V y de resolución BRRD II a la legislación española, en las que se han incluido cambios en la definición y requerimientos de Pilar II, los colchones macroprudenciales y el régimen de remuneraciones. En marzo de 2022 se publica la Circular 3/2022 por la que se modifican tanto la circular 2/2014 como la 2/2016 con lo que se completa la transición a la legislación española de la CRD V.

Respecto a la estimación y provisión de coberturas contables por riesgo de crédito, con fecha 1 de enero de 2018, entró en vigor la Circular 4/2017 del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, quedando derogada la Circular 4/2004. La Circular 4/2017 constituye la adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. La Circular 4/2017, y sus posteriores modificaciones, desarrolla el marco general de gestión del riesgo de crédito y los aspectos relacionados con su contabilidad y, en particular, con la estimación de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito (ver Nota 1.2 de las cuentas anuales consolidadas).

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidable Caja de Ingenieros establecidos en la parte Octava de la CRR, siguiendo las directrices del Pilar III de Basilea, y en la Circular 2/2016 de Banco de España.

De acuerdo con la Política de Información al Mercado aprobada por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros celebrado el día 4 de junio de 2009, y sus posteriores modificaciones, este informe ha sido elaborado para el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 por el Área de Gestión Global del Riesgo, y aprobado por el Consejo Rector de Caja de Ingenieros tras supervisión de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Determinada información requerida por la normativa en vigor, que debe ser incluida en este informe, se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Caja de Ingenieros. En la página web de Caja de Ingenieros (<https://www.caixaenginyers.com/es/web/grupo>) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. Asimismo, esta “Información con relevancia prudencial” puede ser consultada en la página web mencionada.

2.3. Caja de Ingenieros y sociedades que componen el Grupo Caja de Ingenieros

Ver Apartado 1.1 de las cuentas anuales consolidadas.

2.4. Diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Solvencia y a efectos Contables

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito (en adelante, el Grupo Consolidable) cuya entidad dominante es Caja de Ingenieros.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable, definido de acuerdo con lo dispuesto en la CRR y para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo Económico Caja de Ingenieros, según se define en la Circular 4/2017:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Caja de Ingenieros, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, tal y como este método está definido en la NIC 27, y con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad. Por su parte, las entidades asociadas se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como está definido en la NIC 28.
- Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información correspondiente al Grupo Consolidable solo se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”. Por su parte, las entidades dependientes del Grupo “no consolidables por su actividad” se han valorado mediante la aplicación del método de la participación, tal y como este método está definido en la NIC 28. Se aplica la deducción de los recursos propios cuando se supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con la CRR.

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2022, de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada en la aplicación de los requisitos de solvencia, el método de integración global:

Razón social y participación
Caja Ingenieros Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. : 100%
Consumidors i Usuaris dels Enginyers, S. Coop. C. Ltda.
Caja Ingenieros, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L.U. : 100%
Fundación Privada de la Caja de Ingenieros

A continuación se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2022, perteneciente a su grupo económico, tal y como este es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR:

Razón social y participación
Caixa Enginyers Vida - Caja Ingenieros Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U. : 100%

Por último se presenta el detalle de la participación propiedad del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2022, considerada como entidad asociada, tal y como este concepto es definido en la Circular 4/2017, cuyo tratamiento, a efectos de solvencia, consiste en la deducción directa de la participación contable que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR:

Razón social y participación

Norbolsa, S.V., S.A. : 10%

2.5. Otra información de carácter general

Al 31 de diciembre de 2022, no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo Consolidable y la Entidad, no habiendo constancia de ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Además de los requerimientos de recursos propios mínimos a los que se encuentra sujeto el Grupo Consolidable, existen diversas entidades del Grupo Caja de Ingenieros que se encuentran sujetas a requerimientos de recursos propios a nivel individual, que al 31 de diciembre de 2022 cumplieran con los requerimientos de recursos propios a nivel individual establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

Por otra parte, la Entidad cumple, de manera individual, al 31 de diciembre de 2022, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro¹ y por riesgo operacional, y con los requisitos de gobierno corporativo interno y los límites a la concentración de grandes riesgos.

Cabe destacar que el Grupo Consolidable no hace uso de las exenciones previstas a efectos de Solvencia en relación al cumplimiento de los requerimientos de recursos propios, por lo cual se cumple tanto a nivel individual como consolidado.

¹ A 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro.

3. Estructura y organización de la gestión de los riesgos

En el presente capítulo se detallan los principios que facilitan una gestión eficaz del riesgo, y el sistema, gobierno y estructura de la Gestión de Riesgos.

3.1. Concepto y Marco del Control Interno

El Grupo Caja de Ingenieros adopta el concepto de Control Interno que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea incluyó en el documento relativo a las Orientaciones sobre los Principios de Gobierno Corporativo para los bancos: «El conjunto de normas y controles que regulan la estructura operativa y organizativa del banco, incluidos procesos de notificación y las funciones de gestión del riesgo, cumplimiento normativo y auditoría interna».

El Marco de Control Interno del Grupo establece las funciones de riesgos, cumplimiento y auditoría interna con rango y acceso adecuados y suficientes a los órganos de gobierno como parte del sistema de gestión de riesgos, y está diseñado con el fin de detectar y evitar las posibles desviaciones de los objetivos, de obtener una información, financiera y no financiera, fiable y de cumplir las leyes y normas que le sean aplicables.

3.2. Principios

El Consejo Rector manifiesta en la Política de Gestión del Riesgo que el Sistema de Gestión del Riesgo requiere para su desarrollo la aplicación de principios que faciliten una gestión eficaz del riesgo, considerándose como fundamentales los siguientes:

- **Sostenibilidad.** La misión del Grupo Caja de Ingenieros es aportar a los socios valor sostenible, y dicha sostenibilidad debe apoyarse en las políticas y buenas prácticas de gestión del riesgo.
- **Calidad en la gestión.** El riesgo es inherente al negocio del Grupo Caja de Ingenieros y por ello debe establecerse una gestión del riesgo profesionalizada, robusta y presente en toda la organización.
- **Responsabilidad.** La responsabilidad última de la gestión del riesgo corresponde al Consejo Rector. El Director General de Caja de Ingenieros es responsable de la ejecución de la gestión del riesgo.
- **Seguimiento.** El Grupo Caja de Ingenieros debe definir el umbral de riesgos aceptable y llevar a cabo la monitorización de su perfil de riesgos en relación con el umbral de riesgos definido. Los riesgos asumidos deben estar identificados, y deben existir mecanismos para su medición y seguimiento.
- **Compromiso.** La gestión del riesgo requiere la implicación de toda la organización. El Grupo fomenta la cultura del riesgo, trasladando los criterios de gestión del riesgo a los

diferentes niveles de la organización a través de los mecanismos de comunicación interna, incluyendo la formación y la normativa.

- **Independencia.** La función que tiene encomendada la gestión y control de los riesgos debe ser independiente de la función comercial y de las áreas de negocio.

3.3. Sistema de Gestión del Riesgo

El Grupo Caja de Ingenieros establece un Sistema de Gestión del Riesgo que se compone de los siguientes elementos:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos que cuenta con una adecuada definición de roles y responsabilidades, un cuerpo de comités y estructuras de delegación, un modelo de tres líneas de defensa, y un sistema de control interno coherente con la naturaleza y magnitud de los riesgos.
- Un Marco de Apetito por el Riesgo, integrado en la Política de Gestión del Riesgo y aprobado por el Consejo Rector, que determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio.
- Un modelo de gestión que incluye la autoevaluación de los riesgos, el seguimiento integral de los mismos, la planificación de los riesgos y la solvencia, la comunicación interna y pública, y un cuerpo normativo que regula la gestión de los riesgos.
- Una adecuada asignación de recursos humanos y tecnológicos para la gestión y supervisión efectiva del modelo.

3.4. Marco de Apetito por el Riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo es el marco global a través del cual el apetito por el riesgo se fija, comunica y monitoriza, requiriendo para ello de políticas, procedimientos, sistemas, y controles.

El Marco de Apetito por el Riesgo del Grupo Caja de Ingenieros tiene las siguientes características:

- Alineamiento con la misión, la visión, los valores y los ejes estratégicos de Caja de Ingenieros.
- Alineamiento con el plan estratégico y de negocio de la Entidad.
- Búsqueda de un perfil de riesgo medio-bajo. El perfil de riesgo se evalúa anualmente en el Informe de Autoevaluación de Capital y la Liquidez (IACL).
- Formulación clara, concisa, *forward looking* y gestionable.
- Definición explícita de los límites con que pueden operar los gestores.
- Mantenimiento de un exceso razonable de capital y liquidez.

- Autosuficiencia en capital y liquidez de las filiales.

3.4.1. Declaración de apetito por el riesgo

El Marco de Apetito por el Riesgo se formaliza mediante la siguiente declaración de apetito por el riesgo realizada por el Consejo Rector, que se complementa con la definición interna de los indicadores y niveles de apetito por el riesgo y tolerancia.

El Grupo Caja de Ingenieros tiene un bajo apetito por el riesgo. Su prioridad no es la rentabilidad sino el servicio al socio, dentro de unos parámetros de sostenibilidad de la rentabilidad que garanticen la solvencia y su proyección.

El apetito por el riesgo forma parte integral de nuestra planificación estratégica, que toma en consideración las limitaciones que implican los riesgos para el capital y la liquidez en los objetivos de negocio.

En la determinación de nuestro apetito al riesgo y tolerancia, establecemos distintos umbrales para la solvencia y los riesgos materiales para el capital y la liquidez, así como los mecanismos de seguimiento y los procedimientos de escalado al Consejo Rector.

El Consejo Rector revisa y aprueba el marco de apetito por el riesgo anualmente, o cuando se producen cambios relevantes, de forma que sea coherente con la estrategia, y con el entorno de negocio y regulatorio.

La información que compara el perfil de riesgo con el apetito y la tolerancia por el riesgo se presenta periódicamente al Consejo Rector.

3.5. Establecimiento de Políticas de Gestión del Riesgo y Control Interno

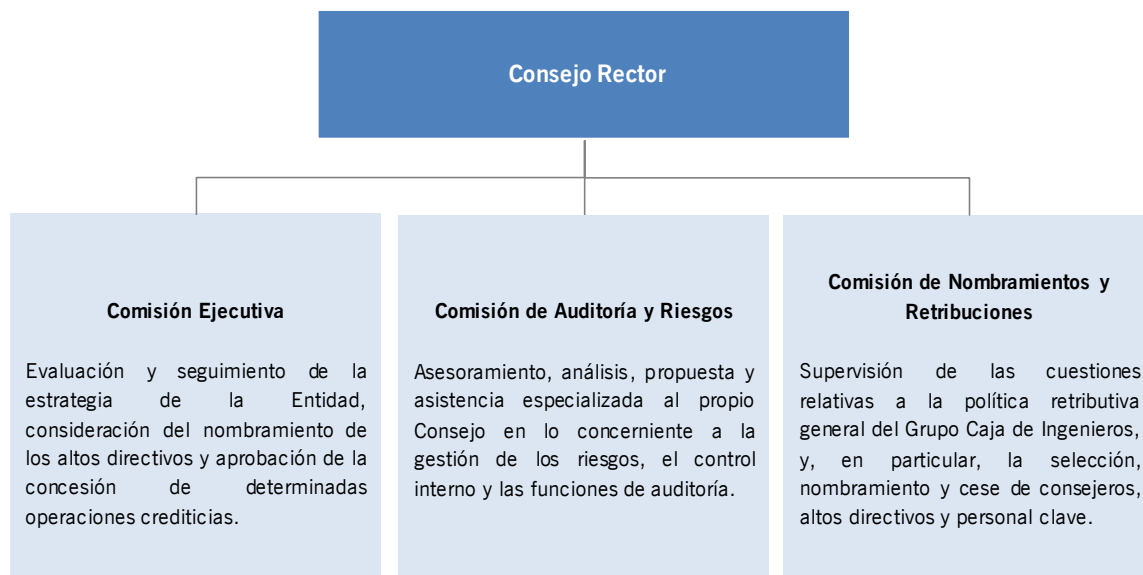
El Consejo Rector como máximo órgano de administración de Caja de Ingenieros ha aprobado las políticas que garantizan el establecimiento de los mecanismos de gestión del riesgo y el control interno, considerando los siguientes aspectos fundamentales:

- Establecimiento de un marco de control interno con funciones de control independientes, con acceso directo al Consejo y a sus Comisiones delegadas, y asignación clara de responsabilidades.
- Establecimiento y aprobación por parte del Consejo de políticas y procedimientos para identificar, medir, seguir, mitigar e informar de los riesgos y las concentraciones de riesgos asociadas.
- Establecimiento de una función de control de riesgos independiente que participe en la elaboración de la estrategia de riesgos y decisiones de gestión de riesgos, que garantice que los procesos de medición, evaluación y seguimiento de riesgos de la Entidad sean los adecuados, informando periódicamente a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Asignación de un director de riesgos con las suficientes facultades e independencia de la función de asunción de riesgos y con responsabilidad exclusiva sobre la función de control del riesgo.

- Establecimiento de una política y una función de cumplimiento permanente, independiente y eficaz que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector.
- Establecimiento de una política y un proceso de aprobación de nuevos productos que verifica la función de control de riesgos y de cumplimiento normativo.
- Análisis de los distintos informes de riesgos reportados por la dirección de la función de riesgos, los cuales deben ser precisos, exhaustivos, claros y usados en la gestión.
- Establecimiento de una función de auditoría interna eficaz y correctamente dimensionada, e independiente del resto de las áreas de la Entidad, que informe a la Comisión Delegada del Consejo Rector y, en su caso, al propio Consejo Rector.
- Aplicación del marco de las tres líneas de defensa, siendo las áreas de negocio y de soporte las encargadas en primera instancia de ejecutar y, en su caso, establecer procedimientos de control adecuados.

3.6. Gobierno corporativo de riesgos

3.6.1. Estructura de la gobernanza



3.6.1.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno, gestión y representación de la Entidad, se compone de diez miembros titulares, Presidente, Vicepresidente, Secretario y siete vocales. Nueve de los miembros son elegidos, de entre los socios, por la Asamblea General, en votación secreta y

por el mayor número de votos. El consejero laboral es un trabajador de la Entidad, elegido entre los empleados de la misma.

Actividades del Consejo Rector

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros ha efectuado un seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos, a través de la información reportada a las Comisiones Delegadas por los directivos de la Entidad. Entre otras cuestiones relativas a dichas actividades, destacan el análisis y revisión de la situación financiera, patrimonial y económica de la Entidad, a través de la revisión y análisis de los principales indicadores y magnitudes en materia de riesgos. Por otro lado, ha examinado y, en su caso, aprobado, operaciones crediticias, así como revisado y aprobado, el informe de autoevaluación del capital y la liquidez, el informe del experto externo y el informe de autoevaluación del riesgo en materia de prevención del blanqueo de capitales, así como el presente Informe. Asimismo, ha revisado las principales actividades y resultados de las funciones de control interno. Finalmente destacar las labores de desarrollo y aprobación de políticas y reglamentos en materia de gobierno corporativo de la Entidad, alineadas éstas con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y con las exigencias regulatorias en la materia.

Selección del Consejo Rector

La política de selección y nombramientos aprobada por el Consejo Rector contempla la evaluación de la idoneidad del candidato, según determinados requisitos de honorabilidad profesional, y teniendo en cuenta aspectos como la trayectoria, experiencia y conocimientos, debiendo ser todos ellos adecuados a las funciones a desempeñar. Dicha política articula mecanismos para que el Consejo, en su conjunto, disponga de las competencias adecuadas para desarrollar sus funciones, y llevar a cabo un buen gobierno de la Entidad, atendiendo a su escala, tamaño y complejidad.

El Consejo dispone de diversidad en las trayectorias profesionales, género, y procedencia, reforzando la experiencia y capacidades alineadas con el Plan Estratégico, desde la digitalización, el cooperativismo o la sostenibilidad. En 2022 se incorporaron 2 nuevos consejeros, reforzando la diversidad en cuanto a género (siendo el 30% para el género menos representado), conocimientos, experiencia y procedencia, disponiendo por tanto de una composición idónea para una correcta gestión del gobierno corporativo de la Entidad. Con las nuevas incorporaciones la composición del Consejo ha incorporado perfiles altamente cualificados provenientes, de ámbitos de conocimiento como la consultoría estratégica o el gobierno y gestión del dato, contando todos ellos con una larga trayectoria profesional y empresarial.

3.6.1.2. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva es un órgano, constituido en el seno del Consejo Rector, con facultades delegadas por éste de forma temporal o permanente, relacionadas con la dirección y administración de la Entidad, salvo aquellas que por imperativo legal y/o estatutario resulten indelegables.

La composición y designación de la Comisión será acorde con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

Asimismo, la Comisión se reunirá tantas veces como se requiera (con un mínimo de doce veces al año) para el buen funcionamiento de la Entidad, y para tratar de forma ordinaria o extraordinaria

los asuntos sobre las cuestiones delegadas por el Consejo, básicamente en materia de nombramientos y retribuciones, altas y bajas de socios, y determinadas operaciones crediticias.

3.6.1.3. Comisión de Auditoría y Riesgos

Este órgano delegado del Consejo Rector, se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un Reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Auditoría y Riesgos en la web pública) son las de asesoramiento, análisis, propuesta y asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación, especialmente en materias relativas al sistema de gobierno, cumplimiento y de control interno, información financiera, políticas y modelos de gestión y control de riesgos, así como competencia e independencia del auditor de cuentas. La Comisión está formada por cuatro miembros, existiendo la figura de Presidente y Secretario (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.4. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Este órgano delegado del Consejo Rector, se constituye según acuerdo del Consejo Rector en octubre de 2014, en cumplimiento de la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Sus principales funciones, recogidas en un Reglamento propio de funcionamiento (ver Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la web pública), son las de proponer, informar y supervisar las cuestiones relativas a la política retributiva general del Grupo Caja de Ingenieros, la selección, nombramiento y cese de consejeros, altos directivos, personal clave y los titulares de las funciones de control interno de la Entidad, así como de asistencia especializada al propio Consejo dentro de su ámbito de actuación. La Comisión está formada por seis miembros, existiendo la figura de Presidente y Secretario, y se incluye al Consejero Laboral (ver apartado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones en la web pública).

3.6.1.5. Alta Dirección

La Alta Dirección (Dirección General) participa activamente en el sistema de control interno de Caja de Ingenieros, estando constantemente informada por parte de todas las funciones encargadas de supervisar su efectividad. Asimismo, la Dirección General de Caja de Ingenieros es a su vez la Representante de la Entidad ante el SEPBLAC.

3.6.2. Comités de gestión

El Grupo cuenta con un cuerpo de comités constituidos para la adecuada gestión del negocio, entre los cuales cabe destacar, por su implicación en la gestión de los riesgos y en materia de Solvencia, los siguientes:

- **Comité de Dirección:** es el órgano encargado de la dirección ejecutiva del Grupo Caja de Ingenieros y, a tal efecto, con facultades generales en materia de organización y gestión del Grupo y coordinación de las diferentes áreas de negocio y otras áreas de soporte y control.

- **Comité de Gestión Global del Riesgo:** es el principal comité a nivel ejecutivo de la gestión del riesgo, establece los principios generales para medir, gestionar e informar de los riesgos del Grupo. Realiza el seguimiento del Marco de Apetito por el Riesgo y del Cuadro de Mandos de Riesgo.
- **Comité de ALM:** es el responsable de la gestión de la Cartera Bancaria, dentro de las atribuciones dadas por el Consejo Rector en la Política de Gestión de Activos y Pasivos y la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo. Se encarga de la gestión activa del riesgo de tipo de interés y la estructura de balance, a partir del seguimiento de la exposición de la Entidad y la toma de posiciones encaminadas a gestionar dicha exposición, así como definir la estructura de financiación y gestionar los riesgos de liquidez.
- **Comité de Riesgo Operacional y Calidad:** es el órgano responsable de la adopción de las medidas necesarias para la adecuada evaluación y gestión del riesgo operacional, y para la mejora de la calidad.
- **Comité de Política Crediticia:** vela por el cumplimiento de los objetivos de la Política Crediticia del Grupo, analiza la actividad crediticia de la Entidad y la relación de su evolución con los elementos externos y determina las modificaciones en la aplicación de los elementos internos.
- **Comité de Créditos:** analiza y, en su caso, aprueba la concesión, modificación y cancelación de operaciones cuyo riesgo no supera los límites fijados por el Consejo Rector.
- **Comité de Mercados Financieros:** es el órgano responsable de la coordinación entre el *front*, el *middle* y el *back office*, realizando el seguimiento de las inversiones financieras del Grupo, y la situación de liquidez.
- **Comité de Servicios de Inversión:** supervisa el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito de distribución de productos y servicios de inversión y de previsión social, así como en la prevención y detección del abuso de mercado.
- **Comité de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo:** es el órgano responsable de monitorizar y supervisar los mecanismos de control interno en la prevención, detección y, en su caso, comunicación de operativa sospechosa de blanqueo de capitales y/o de financiación del terrorismo, así como todo lo relacionado con la política de admisión de socios/clientes en este ámbito.
- **Comité de Seguridad y Salud:** vela por el cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención de los riesgos laborales, así como de la legislación en materia de seguridad e higiene, promoviendo para ello las medidas oportunas.
- **Comité de Riesgo Reputacional:** realiza el seguimiento de los riesgos reputacionales existentes y futuros, define las políticas en la materia para su elevación y supervisa las distintas métricas e indicadores de control del riesgo reputacional.
- **Comité de Planes de Recuperación y Resolución:** coordina la elaboración del plan de recuperación y su elevación, así como revisa la provisión de información sobre resolución a la Autoridad Nacional de Resolución.

- **Comité de Finanzas Sostenibles:** gestión, control y propuesta estratégica en sostenibilidad.

Adicionalmente, reportan al Comité de Dirección: el Comité de Negocio, el Comité de Servicios al Socio, y el Comité de Supervisión y Seguimiento de Inmuebles Adjudicados.

3.7. Estructura del control de los riesgos

3.7.1. Modelo de Tres Líneas de Defensa (3LD)

El Grupo Caja de Ingenieros, en su voluntad de medir y gestionar de forma óptima, eficaz y eficiente sus riesgos, así como de alinearse con las mejores prácticas generalmente aceptadas, y con los criterios de supervisión de los organismos a los que está sometida su actividad, dentro de su modelo de gestión de riesgos y de control interno, tiene la voluntad de establecer dicho modelo de las 3LD, en base a lo siguiente:

El modelo de las Tres Líneas de Defensa distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- ✓ Las funciones que son **propietarias de los riesgos** y los gestionan.
- ✓ Las funciones que **supervisan los riesgos**.
- ✓ Las funciones que proporcionan **aseguramiento independiente**. En el caso de Caja de Ingenieros, esta función la asume íntegramente Auditoría Interna.

Primera Línea de Defensa

Como primera línea de defensa, las **áreas de negocio y/u operativas** son propietarias de los riesgos y los gestionan. La primera línea es responsable de mantener un control interno efectivo y de ejecutar procedimientos de control sobre los riesgos. Al asumir el modelo de las 3LD, el Grupo promueve y avanza en la asignación a la primera línea de defensa de la responsabilidad de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en su ámbito de actuación.

Segunda Línea de Defensa

Los órganos de gobierno y la alta dirección establecen diversas funciones de gestión de riesgos y cumplimiento para **ayudar a crear y/o monitorizar los controles de la primera línea de defensa**. Las funciones específicas comprenden:

- Una **función de gestión de riesgos**, apoyada en diversos comités internos multidisciplinarios para el soporte a la monitorización y toma de decisiones, que facilita y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa, y que asiste a la misma en la definición del objetivo de exposición al riesgo, el establecimiento de políticas y procedimientos para su control, y en la presentación adecuada de información relacionada con riesgos a toda la organización (Alta Dirección, órganos de gobierno y/u organismos supervisores). Incorpora en su ámbito de control tanto los riesgos financieros como no financieros.
- Una **función de cumplimiento** para monitorizar diversos riesgos específicos tales como el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables (requirements), así como regulación

interna autoimpuesta (commitments), ambas relacionadas, asimismo, con el riesgo de conducta y con el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. Esta función, apoyada igualmente en diversos comités internos multidisciplinarios de supervisión de ayuda a la toma de decisiones, reporta directamente a la alta dirección y órganos de gobierno, y en algunas ocasiones, directamente a los organismos supervisores.

- Una **función de seguridad**, que monitoriza y supervisa los riesgos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad Integral, en el ámbito de la seguridad de la información, incluyendo el ciberriesgo, seguridad patrimonial, incluyendo el sistema de prevención y detección del fraude (tanto interno como externo), así como en el ámbito de la seguridad laboral, incluyendo la Prevención de Riesgos Laborales.

Las responsabilidades de las funciones de la Segunda Línea de Defensa son:

- Apoyar en la elaboración de políticas en cuanto a la definición de roles, responsabilidades y controles. Esta incluye asistir en el desarrollo de procesos y controles para la gestión de riesgos.
- Proporcionar marcos para la gestión de riesgos, e identificar cambios en el apetito al riesgo aprobado por el Consejo.
- Promover guía y formación en procesos de gestión de riesgos.
- Monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa.
- Informar y asesorar a la Primera Línea de Defensa en novedades y cambios en los escenarios regulatorios y de riesgos.
- Monitorizar la adecuación y efectividad del control interno, la exactitud e integridad de la información, el cumplimiento de las leyes y regulaciones (tanto internas como externas), y el remedio oportuno de deficiencias, en su caso.

Tercera Línea de Defensa

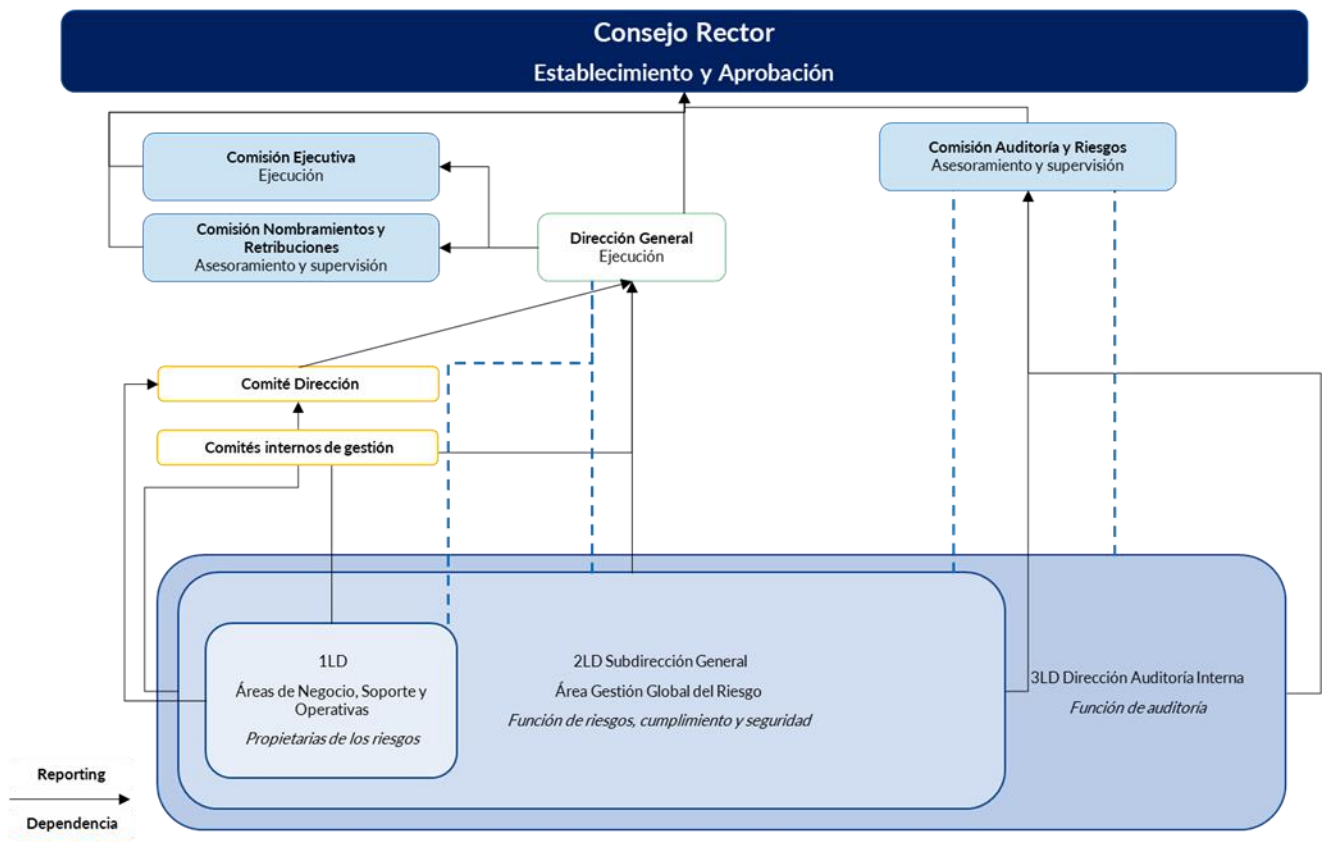
Auditoría Interna proporciona a los órganos de gobierno y a la alta dirección un **aseguramiento y asesoramiento objetivo** basado en riesgos y desde el más alto nivel de independencia dentro de Caja de Ingenieros, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Riesgos.

La Auditoría Interna provee **aseguramiento sobre la efectividad del sistema de control interno y la gestión de riesgos**, incluyendo la manera en que la primera y la segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. El alcance de este aseguramiento, que es reportado a los órganos de gobierno y alta dirección, cubre:

- Un amplio rango de procesos, incluyendo la eficiencia y efectividad de las operaciones, salvaguarda de activos, confiabilidad e integridad de los procesos de reporte, y cumplimiento con leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

- Todos los elementos de los marcos de gestión de riesgos y control interno, que incluyen: ambiente de control interno, todos los componentes del marco de gestión de riesgos de la Entidad (por ejemplo, identificación de riesgos, evaluación de riesgos y respuesta), información, comunicación y monitorización.
- La entidad y grupo consolidable en su conjunto: áreas de negocio y operativas – incluyendo procesos de negocio, tales como ventas, marketing, áreas responsables de producto, operaciones y back office – como también funciones de gestión de riesgos, cumplimiento, control de la información financiera, seguridad y/o control presupuestario entre otras.

Caja de Ingenieros establece y mantiene una **función de auditoría interna independiente** con personal adecuado y competente. Las responsabilidades de la función de auditoría interna se desarrollan en el apartado dedicado a la descripción del departamento de Auditoría Interna.



3.7.2. Áreas y departamentos responsables

Dada su relevancia en la estructura y organización de la gestión de los riesgos, a continuación se describen las principales áreas y departamentos responsables de las tres líneas de defensa:

3.7.2.1. Gestión Global del Riesgo

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo se integra en el organigrama de la Entidad en dependencia de la Dirección General y de la Comisión de Auditoría y Riesgos del Consejo Rector, de acuerdo con el principio de independencia de la función de riesgos. Integra las funciones de la segunda línea de defensa, con la excepción del control de la información financiera de gestión.

La Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo monitoriza de forma integral la gestión del riesgo del Grupo, tanto los riesgos financieros como los no financieros, de forma que su visión global de los riesgos pueda ser completa.

Las principales funciones de esta área, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Proporcionar una visión integral de los riesgos del Grupo.
- Elaborar el seguimiento del marco de apetito por el riesgo y presentarlo a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
- Velar por la adecuación de los niveles de riesgo asumidos al perfil de riesgos del Grupo.
- Identificar los riesgos a los que se expone el Grupo, incluyendo aquellos riesgos que puedan estar desarrollándose, las concentraciones de riesgos que pudieran existir y otras situaciones que requieran examinarse.
- Evaluar la adecuación de los recursos propios a los requerimientos actuales y futuros de las distintas exposiciones.
- Verificar el cumplimiento de la estructura de límites aprobada en las políticas de riesgo.
- Definir las políticas de riesgo relevantes para su aprobación. Coordinar y promover el establecimiento de políticas y procedimientos de riesgo.
- Analizar escenarios y *stress testing*, a efectos de valorar los impactos de escenarios futuros y alternativos.
- Coordinar los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP e ILAAP).
- Coordinar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez y la Información con Relevancia Prudencial.

3.7.2.1.1. Compliance

Como parte integrante del Área de Gestión Global del Riesgo, el departamento de Compliance monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta gestión del riesgo de conducta y cumplimiento, con el alcance que se determina en la Política de Compliance. Adicionalmente monitoriza y asesora al Grupo sobre la correcta definición y aplicación de códigos, normas y criterios de conducta encaminados a prevenir prácticas empresariales de carácter ilícito o contrarias a los buenos usos y prácticas bancarias, especialmente las encaminadas a la protección del cliente bancario y/o del mercado. Como tal, forma parte de la segunda línea de defensa.

Las principales funciones de este departamento, acordes con las referidas anteriormente para la segunda línea de defensa, pueden resumirse del siguiente modo:

- Actividades de la Unidad Operativa de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y monitorización de su efectivo cumplimiento.
- Actividades de la Unidad de Control del RIC – Prevención y Detección del riesgo de conducta, incluidas las relacionadas con la correcta distribución e información de los distintos productos y servicios distribuidos por la Entidad.
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de cumplimiento normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficaz y eficiente.
- Establecer un programa de supervisión y control actualizado (se incluyen, entre otros, la participación y supervisión en el lanzamiento de nuevos productos, los mecanismos de protección al cliente bancario, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y el cumplimiento de las normas de conducta en el ámbito del mercado de valores).
- Función de Riesgo Operacional.
- Asegurarse de la existencia de sistemas de información eficaces que velen por que el personal conozca las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación y la normativa aplicable a las funciones que le sean asignadas.
- Asesorar y sensibilizar al personal de la importancia de la observancia de los procedimientos desarrollados para el cumplimiento de la normativa.
- Participar en el diseño y control de la observancia de las políticas y procedimientos relacionados con el sistema retributivo del personal implicado directamente en la prestación de servicios de inversión, bancarios y de seguros.
- Asesorar y asistir a los órganos de gobierno y a la alta dirección en materia de cumplimiento normativo.

De conformidad con la Directiva de Solvencia II, Caja Ingenieros Vida tiene integrado en su sistema de gobierno la función clave de cumplimiento normativo.

3.7.2.1.2. Seguridad

El departamento de Seguridad, dependiente de la Subdirección General y Dirección de Gestión Global del Riesgo, forma parte de la segunda línea de defensa y desarrolla las siguientes funciones:

- Participar en la definición de la estrategia y los objetivos de Seguridad de la Entidad, garantizando su alineación con las directrices estratégicas de la misma.
- Identificar y gestionar los requisitos aplicables a la función de Seguridad, tanto derivados del entorno legal como de las partes interesadas.
- Redactar y mantener políticas, normativas internas y procedimientos que permitan cumplir con los requisitos de seguridad identificados.
- Participar en proyectos internos o en la contratación de servicios a terceros para identificar los requisitos de seguridad aplicables y validar su cumplimiento.
- Analizar los riesgos de Seguridad que afecten a la actividad de la Entidad y gestionar su tratamiento.
- Supervisar la protección de los sistemas de información, monitorización y análisis de sus registros de seguridad, además del proceso de resolución de vulnerabilidades e identificación de ciberincidentes para garantizar la correcta gestión en estos ámbitos.
- Identificar potenciales casos de delito, malas prácticas o negligencias, investigarlos y documentarlos.
- Gestionar el contacto con las FFCCSE para colaborar en su función y para darles traslado de aquellos casos que requieran de su intervención.
- Ejercer actividades de auditoría y control en su ámbito de responsabilidad para validar las vulnerabilidades existentes y la eficiencia de los controles.
- Gestionar la contratación y prestación de servicios específicos de Seguridad.

3.7.2.1.3. DPO (Data Protection Officer)

El DPO, figura independiente que vela por la correcta aplicación de los requisitos legales que emanan de la normativa de tratamiento de datos personales (Reglamento Europeo – GDPR y disposiciones estatales complementarias), también está englobado jerárquicamente en el Área de Gestión Global del Riesgo. Precisamente para garantizar su independencia se ha externalizado la prestación del servicio de DPO a una empresa especializada en esta materia.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Asesorar a la entidad en el tratamiento de datos de carácter personal.
- Representar a la entidad ante la Agencia Estatal de Protección de Datos Personales.
- Asistir a los interesados en el ejercicio de sus derechos y consultas relativos a tratamientos de datos personales.
- Investigar los incidentes en tratamientos de datos personales que se puedan originar.
- Velar por el cumplimiento sostenido a lo largo del tiempo de toda la regulación que aplique a los tratamientos de datos de carácter personal que realice la entidad.

3.7.2.2. Auditoría Interna

El Área de Auditoría Interna, que se ubica organizativamente en dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Riesgos y actúa con independencia del resto de áreas y unidades de negocio, vela porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen regularmente. Constituye la tercera línea de defensa.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Actuar en concordancia con las normas internacionales reconocidas para la práctica de la auditoría interna.
- Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos del resultado de las actividades realizadas y los aspectos más relevantes y significativos detectados.
- Proporcionar un nivel de aseguramiento óptimo sobre la eficacia de los procesos y controles, así como el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.
- Establecer, aplicar y mantener un plan de actividades de auditoría interna, teniendo en cuenta la totalidad de actividades y el sistema de gobernanza y utilizando una adecuada metodología basada en riesgos.
- Incluir en el Plan de Actividades de Auditoría Interna cualquier trabajo o proyecto especial solicitado por el Consejo Rector o Comisiones Delegadas y/o Alta Dirección.

- Emitir acciones correctoras y/u oportunidades de mejora basándose en el resultado del trabajo realizado, de conformidad con el plan de auditoría y para las que los responsables de su implantación deben establecer planes de acción de resolución.
- Establecer un proceso de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías para asegurar que las acciones hayan sido implantadas eficazmente.
- Llevar a cabo sus funciones con pericia y la debida diligencia profesional, y asegurar de que se posee y mantiene, colectivamente dentro del Departamento, las competencias y los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, externalizándose aquellas funciones para las que no se disponga de los recursos y/o conocimiento suficientes para abordarlas de forma interna.

4. Solvencia

La reducida tasa de morosidad, la elevada colateralización del crédito, la fortaleza de las provisiones constituidas y la reducida exposición a otros riesgos, junto con una adecuada estructura de recursos propios, se traducen en el elevado nivel de solvencia del Grupo.

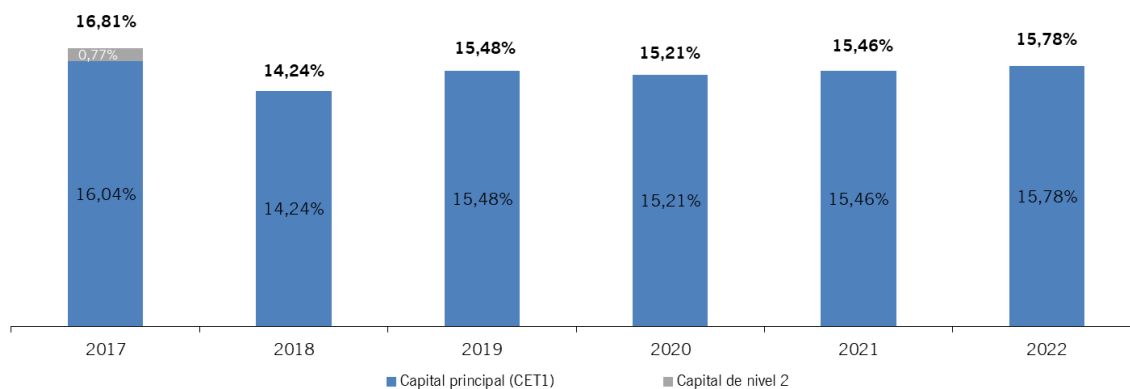
La ratio de Capital Total mide la relación entre los requerimientos de capital y los recursos propios y, de acuerdo con la CRR y la CRD IV, debe ser superior al 8%, o bien superior al 10,52% considerando los colchones adicionales de capital “buffers”, compuestos por el colchón de conservación del capital, del 2,5%, y el colchón de capital anticíclico. Por su parte, la ratio Common Equity Tier 1 (CET1) mide la relación entre los requerimientos de capital y el capital de nivel 1 ordinario, debiendo situarse por encima del 7,02% (considerando los requerimientos de Pilar 1, el 4,5%, y los colchones adicionales de capital “buffers”). También se cumplen los requerimientos de capital del Pilar 2, que se suman a los de Pilar 1 indicados anteriormente. El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo, actualizado a 31 de diciembre de 2022, asciende a 0,02%, registrando un incremento de 2 puntos básicos con respecto a diciembre 2021, debido principalmente a la activación del requerimiento en Reino Unido y en Dinamarca, y el incremento del requerimiento en Noruega y Luxemburgo. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 50 miles de euros a cierre de diciembre de 2022.

Se muestra a continuación la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico.

Desglose geográfico	Exposiciones			Requisitos de fondos propios			Ponderación de los requisitos de Fondos Propios	Porcentaje del colchón anticíclico fijado por la autoridad designada
	Valor de la Exposición Riesgo de Crédito	Valor de la Exposición Riesgo de Mercado	Valor de la Exposición Titulización	Requisitos de FFPP - Riesgo de Crédito	Requisitos de FFPP - Riesgo de Mercado	Requisitos de FFPP - Titulización		
Dinamarca	1.500.711,21	0,00	0,00	120.056,90	0,00	0,00	0,13	2,00
Reino Unido	13.014.897,97	0,00	0,00	757.189,69	0,00	0,00	0,80	1,00
Luxemburgo	9.701.405,42	0,00	0,00	713.424,81	0,00	0,00	0,75	0,50
Noruega	5.021.524,97	0,00	0,00	272.629,71	0,00	0,00	0,29	2,00
Suecia	4.052.268,68	0,00	0,00	318.826,89	0,00	0,00	0,34	1,00
Total Países con colchón anticíclico establecido	33.290.808,25	0,00	0,00	2.182.128,00	0,00	0,00		
Alemania	81.962.984,26	0,00	0,00	6.369.599,79	0,00	0,00	6,73	-
Francia	43.139.385,63	0,00	0,00	3.315.721,63	0,00	0,00	3,50	-
Países Bajos	29.411.892,15	0,00	0,00	2.181.668,66	0,00	0,00	2,30	-
Austria	25.018.349,28	0,00	0,00	1.999.227,67	0,00	0,00	2,11	-
USA	22.964.621,37	0,00	0,00	1.444.384,59	0,00	0,00	1,53	-
Suiza	8.887.891,43	0,00	0,00	595.085,87	0,00	0,00	0,63	-
Italia	5.719.324,91	0,00	0,00	437.177,90	0,00	0,00	0,46	-
Belgica	5.295.732,21	0,00	0,00	423.075,41	0,00	0,00	0,45	-
México	3.096.003,23	0,00	0,00	122.956,82	0,00	0,00	0,13	-
Finlandia	3.064.102,89	0,00	0,00	241.844,29	0,00	0,00	0,26	-
India	2.036.524,55	0,00	0,00	161.095,68	0,00	0,00	0,17	-
Irlanda	1.990.374,44	0,00	0,00	159.212,96	0,00	0,00	0,17	-
Resto de Países	3.895.633,72	0,00	0,00	143.869,11	0,00	0,00	0,01	-
Total Países sin colchón anticíclico establecido	236.482.820,07	0,00	0,00	17.594.920,38	0,00	0,00		

A cierre del ejercicio 2022, la ratio de Capital Total se sitúa en el 15,78%, el mismo nivel que la ratio CET1, manteniéndose sustancialmente por encima del mínimo exigido normativamente y por la supervisión (Pilar 1 y 2 de Basilea, y colchones adicionales de capital).

Coeficiente de solvencia consolidado



5. Recursos propios computables

Los Fondos Propios del Grupo Consolidable están compuestos en un 100% por capital de nivel 1 ordinario, lo cual otorga mayor fortaleza a la solvencia de Caja de Ingenieros.

5.1. Resumen de las principales características de los elementos computables

El Grupo Consolidable computa como recursos propios computables los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la normativa de Solvencia.

Los recursos propios básicos o capital de nivel 1 ordinario (CET1) se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto estos se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los recursos propios de segunda categoría, que se explican en el siguiente párrafo. Tal y como se detalla en el apartado 6.2 siguiente, los recursos propios básicos del Grupo Consolidable, al 31 de diciembre de 2022, están formados por:

- Aportaciones de los socios al capital.
- Reservas efectivas y expresas: las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados, se deban contabilizar dentro de la cuenta de “resto de reservas” de acuerdo con lo previsto en la Circular 4/2017.
- Resultado neto auditado del ejercicio, descontado el importe previsible de la remuneración de los títulos cooperativos.
- Ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los recursos propios básicos se encuentran corregidos por las siguientes deducciones: activos intangibles, incluyendo el efecto positivo por el tratamiento prudencial del software tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176, activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no derivados de diferencias temporarias deducidos, que estén por encima de los pasivos diferidos conexos, activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas, instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero (por el importe que supera el umbral de exención de la deducción, considerado en términos agregados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la CRR), los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA) y el déficit de provisiones, si existiera, correspondiente a la insuficiencia de cobertura de exposiciones dudosas (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la CRR).

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría o capital de nivel 2 los definidos en la parte segunda, capítulo IV, sección I de la normativa de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en la sección segunda del mismo capítulo. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la normativa vigente, se caracterizan por tener, a priori, una mayor volatilidad y/o un grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable no tiene recursos propios de segunda categoría, siendo la totalidad de los recursos propios de la máxima calidad.

5.2. Importe de los recursos propios

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2022, de los recursos propios computables del Grupo Consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones:

Concepto	Importe
Capital	106.748
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	133.175
Menos: Valores propios	-4.314
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	8.680
Ajustes por valoración computables	-8.194
Deducciones (<i>con ajustes transitorios</i>)	-22.497
Activos intangibles	-20.118
Activos por impuestos diferidos	-1.507
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-507
Instrumentos de capital de Nivel 1 ordinario del sector financiero	-
Tenencias recíprocas en el capital de Nivel 1 ordinario	-122
Ajustes del capital de Nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales ²	-243
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	213.598
Capital de Nivel 2	-
Capital Total	213.598

En miles de euros

² Se trata de los ajustes por valoración debidos a los requisitos por valoración prudente (AVA).

5.3. Conciliación del Capital Contable y el Capital Regulatorio

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2022, de la conciliación entre los elementos del capital a efectos de la normativa de Solvencia y los fondos propios y elementos del balance de los estados financieros auditados del Grupo a efectos de la normativa Contable:

CONCILIACIÓN				
Concepto	Balance Contable	Capital Regulatorio	Diferencia	Origen
Capital	106.748	106.748	-	
Reservas de ejercicios anteriores (incluye reservas de revalorización)	133.297	133.175	122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en método de consolidación
Menos: Valores propios	-4.436	-4.314	-122	Ajustes y eliminaciones por diferencias en método de consolidación
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	11.865	8.680	3.185	Retribución del capital a los Socios
Total Fondos Propios (EEFF)	247.474			
Ajustes por valoración	-11.097	-8.194	732 -3.635	Pérdidas y ganancias actuariales Aplicación de las disposiciones transitorias de la cartera FVOCI ³
Intereses minoritarios	2.370	-	2.370	Participación de los accionistas minoritarios en el capital de Consumidores y Usuarios de los Ingenieros
Total Patrimonio Neto (EEFF)	238.747			
Deducción por Activos Intangibles		-20.118		
Activos Intangibles	28.069	20.118	6.749 1.202	Amortización Prudencial Ajustes y eliminaciones método de consolidación
Deducción por Activos por impuestos diferidos		-1.507		
Deducción por Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		-507		
Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	-		
Deducción por Instrumentos de capital de Nivel 1 ordinario del sector financiero		-		
Instrumentos de capital N1 ordinario del sector financiero	20.533	20.533		
Importe no deducido (Art. 48 de la CRR)		20.533		
Deducción por ajustes del capital de Nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		-243		
Deducción de las tenencias recíprocas en el capital de Nivel 1 ordinario		-122		
Total Deducciones		-22.497		
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)		213.598		
Capital de Nivel 2		-		
Capital Total		213.598		

En miles de euros

³ Ver apartado 5.4. Disposiciones transitorias de la cartera FVOCI

5.4. Disposiciones transitorias de la cartera FVOCI

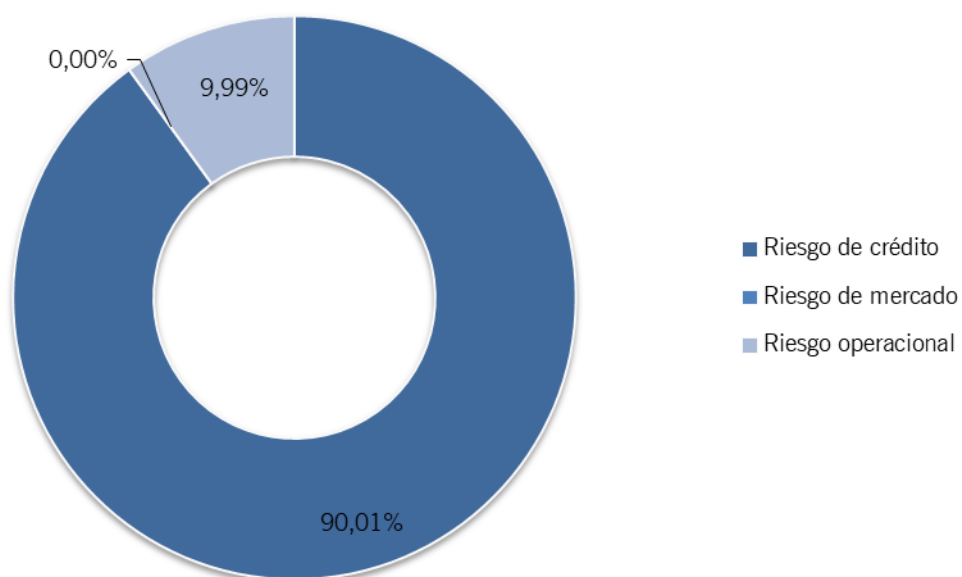
El Grupo aplica, desde Junio de 2022, el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI), de acuerdo con el artículo 468 de la que según el calendario transitorio, permite, hasta cierre de 2022 eliminar el 40% de los ajustes por valoración latentes desde el 31/12/2019 de la deuda pública mantenida en la cartera FVOCI.

La ratio CET1 del Grupo sin aplicar las disposiciones transitorias seria del 15,46% en lugar del 15,78%.

6. Requerimientos de recursos propios

A continuación se muestra la distribución de los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo al 31 de diciembre de 2022.

Distribución de requerimientos de Recursos Propios



Como se puede apreciar, el riesgo del Grupo que comporta mayor consumo de capital sigue siendo el riesgo de crédito, seguido por el riesgo operacional.

Cabe destacar, que en el importe total de requerimientos por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulizaciones.

6.1. Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por razón del riesgo de crédito (incluidas las posiciones en titulizaciones), al 31 de diciembre de 2022, calculado, para cada una de las categorías de exposición detalladas en el artículo 112 de la CRR a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo (requerimientos por Pilar 1):

Categoría de riesgo	Requerimientos de recursos propios
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	720
Administraciones regionales y autoridades Locales	-
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	582
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones Financieras	3.094
Empresas	25.994
Minoristas	9.603
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	43.486
Exposiciones en Situación de Mora	2.573
Exposiciones de Alto Riesgo	196
Bonos Garantizados	-
Exposiciones en Renta Variable	1.047
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	172
Otras Exposiciones	10.009
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por método estándar	97.476

En miles de euros

Asimismo, los requerimientos correspondientes al riesgo de contraparte se encuentran ya incluidos dentro del desglose anterior, siendo el importe de la exposición por riesgo de contraparte poco significativo respecto a la exposición total por riesgo de crédito consolidable.

Cabe mencionar la Ley 14/2013 del 27 de septiembre de apoyo a emprendedores y su internacionalización, a través de la cual se asume plenamente la definición de PYME establecida en la Recomendación 2003/361/CE, asemejando por tanto la definición de PYME a la vigente en el ámbito europeo, y se aplica un factor corrector de 0,7619 de los requisitos de recursos propios por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas que cumplan lo previsto en el artículo 501.2 de la CRR. Para el Grupo Consolidable, la aplicación de este factor corrector ha supuesto, al 31 de diciembre de 2022, una corrección de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable de 1.575 miles de euros (incluida en el cuadro anterior).

6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

En referencia al riesgo de liquidación de la cartera de negociación, dado que, al 31 de diciembre de 2022, no hay operaciones que permanezcan sin liquidar con posterioridad a la fecha de liquidación acordada y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 378 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por este riesgo se consideran nulos.

Por su parte, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidable por riesgo de precio de la cartera de negociación, al 31 de diciembre de 2022, multiplicando según Pilar 1 por el 8%, asciende a 0 miles de euros, al no haber posiciones con riesgo de precio en la cartera de negociación a cierre del año.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera, tal y como se indica en la CRR.

Finalmente, cabe añadir que, a efectos de gestión del riesgo, para las posiciones en la cartera de negociación se calcula a diario el Valor en Riesgo, el Tail VaR, el Component VaR y el Marginal VaR. También se realizan análisis diarios de escenarios en base a situaciones históricas de estrés y estrés específico de determinadas fuentes del riesgo. Asimismo, se calcula a diario el requerimiento de capital por el método estándar.

6.3. Requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo cambio y de posición en oro

De acuerdo con lo establecido en el artículo 351 de la CRR, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro según el método estándar se calculan multiplicando según Pilar 1 por el 8% la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro⁴ y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo. Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo Consolidable no tiene requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y de posición en oro.

6.4. Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Al 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio de 8% según Pilar 1, ascienden a 10.824 miles de euros. El cálculo de dichos requerimientos se ha realizado siguiendo el método del indicador básico, según se define en el artículo 315 de la CRR. No se considera que existan aspectos relevantes que puedan comportar una asignación de capital adicional.

6.5. Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito

Se entiende el Credit Valuation Adjustment (CVA) como el ajuste adicional, añadido al precio libre de riesgo de los derivados de activo, que refleja el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte.

⁴ A 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable no mantiene posición en oro

Al 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de ajuste de valoración del crédito del Grupo Consolidable, calculado aplicando una ratio de 8% según Pilar 1, ascienden a 160 euros.

6.6. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Grupo aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, que le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el “objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, con el entorno económico en el que opera, con la gestión y control que realiza de estos riesgos, con los sistemas de gobierno de los que dispone, con su plan estratégico de negocio y con sus posibilidades reales de obtención de recursos propios adicionales; es decir, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro, proyectado en función de su planificación. Los procedimientos de autoevaluación del capital son acordes a la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) de las Entidades de Crédito, de 22 de diciembre de 2017, de Banco de España (en adelante, Guía PACL).

En la evaluación de su capital interno en el momento actual, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de Solvencia. Los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden, al 31 de diciembre de 2022, a 97.476 miles de euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 6.1 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito se ha aplicado la opción simplificada, calculando para ello los índices de concentración sectorial e individual según lo establecido en la Guía PACL. Al 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de concentración de crédito del Grupo son nulos.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la normativa de Solvencia. Al 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo ascienden a 160 euros (véase el correspondiente detalle en el apartado 6.5 anterior).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se ha utilizado el método estándar establecido en la normativa de Solvencia. Al 31 de diciembre de 2022, no hay requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, tal y como se indica en los apartados 6.2 y 6.3 anteriores.

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para evaluar las necesidades de capital derivadas de este riesgo se ha aplicado el método del indicador básico establecido en la normativa de Solvencia. Al 31 de diciembre de 2022, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional del Grupo son de 10.824 miles de euros, tal y como se indica en el apartado 6.4 anterior.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: para evaluar las necesidades de capital asociadas a este riesgo se ha aplicado la opción simplificada, según se define en la Guía PACL. De acuerdo con el mencionado cálculo, al 31 de diciembre de 2022, no procede realizar ninguna asignación adicional de capital para este riesgo. Aunque se cumple con las métricas de la Guía y la sensibilidad del valor económico es reducida, por criterios de prudencia se ha asignado capital económico.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada uno de los riesgos indicados. El requerimiento de capital económico agregado por los distintos riesgos es inferior al requerimiento regulatorio por Pilar 1 de Basilea del 8%.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado las correspondientes proyecciones de beneficios y de su asignación a reservas, así como de consumos de capital derivados de los crecimientos de la actividad estimados.

Adicionalmente, para completar la planificación de solvencia introducida en el párrafo anterior, el Grupo realiza proyecciones tanto de recursos propios como de necesidades de capital en diversos escenarios adversos, que se han definido atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL. Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

6.7. Procedimientos aplicados para la evaluación de las necesidades de liquidez

El proceso de autoevaluación de la liquidez analiza los riesgos de liquidez y financiación, con el fin de mantener unos niveles de liquidez adecuados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que desarrolla el Grupo, tanto en el momento actual como en el futuro, de acuerdo con la Guía PACL. El proceso incluye la comparativa de los requerimientos de capital regulatorio con el consumo de capital calculado en base a criterios económicos.

El Grupo incluye indicadores de liquidez en el marco de apetito por el riesgo, con sus respectivos controles y proceso de escalado.

Asimismo, se ha elaborado un plan de financiación para evaluar las necesidades de financiación a tres años vista, que concluye que Caja de Ingenieros dispone de una holgada posición de liquidez.

Finalmente, se realizan proyecciones en escenarios adversos, atendiendo a las exigencias de tensión establecidas en la Guía PACL, en las que se estima el horizonte de supervivencia (período durante el cual se podría hacer frente a los pagos previstos). Los resultados de los ejercicios de estrés realizados ponen de manifiesto la solidez del Grupo en situaciones de tensión.

7. Principales Riesgos

7.1. Riesgo de Crédito

7.1.1. Definición

El **riesgo de crédito** corresponde a las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que el deudor no cumpliera con sus obligaciones contractuales, ya sea un socio u otras contrapartes. Es decir, es el riesgo correspondiente al incumplimiento de pago, por parte del cliente, de sus operaciones de crédito, préstamo o aval, por lo que se refiere a los productos financieros tradicionales, o bien, por parte de la contraparte o emisor de otros activos financieros, como los correspondientes a la cartera de renta fija. Es un riesgo inherente al ejercicio de la actividad crediticia.

7.1.2. Política Crediticia

Caja de Ingenieros tiene establecidas políticas, métodos y procedimientos a aplicar en la concesión y seguimiento de las operaciones de riesgo y el cálculo de los importes necesarios para la cobertura del riesgo de crédito.

Los socios a los que potencialmente se les pueda conceder crédito son personas físicas o jurídicas que reúnan las características de solvencia económica establecidas por Caja de Ingenieros.

En la concesión y seguimiento de las operaciones, es importante fijar la atención en los siguientes aspectos fundamentales de riesgo:

- La decisión de riesgo debe basarse en la capacidad de devolución.
- La toma de la decisión de riesgo debe realizarse de forma conjunta, y ello se instrumenta a través de las facultades de concesión.
- El análisis de la solicitud debe ser capaz de desestimar con prontitud las operaciones poco viables y adquirir un profundo conocimiento de las operaciones a plantear, orientando correctamente aquellas que puedan ser viables.
- La finalidad de las garantías es cubrir las contingencias imprevistas. No se deben tomar decisiones de riesgo meramente en base a las garantías.
- Cuanto mayor sea la probabilidad de contingencias imprevistas (las operaciones a largo plazo, en la financiación de nuevas actividades, y en las inversiones en general) mayor será la necesidad de aportar garantías adicionales.
- Las inversiones deben contar con una aportación de recursos propios del solicitante. La financiación de inversiones no debería significar el 100% de los recursos destinados. Se evitará financiar el suelo.
- La información facilitada debe comprobarse y valorarse con actitud crítica.
- El tipo de operación solicitada debe ser coherente con la finalidad (plazos, naturaleza, etc.), y la finalidad debe ser coherente con la marcha real del negocio y la práctica del sector.

- La formalización de las operaciones debe ajustarse estrictamente a lo que se ha aprobado, sin alterar los términos.
- El seguimiento de riesgos debe orientarse hacia el análisis del Socio, desarrollando los procesos y herramientas que permitan tener una visión completa de todo su activo, sin olvidar el pasivo, y realizar el seguimiento global del acreditado.
- La remuneración obtenida con la operación o su margen debe ser adecuada al riesgo asumido, desarrollando los procesos y herramientas que permitan evaluarlo.
- Se evitará participar en procesos de reestructuración o refinanciación de operaciones externas a la Entidad.
- Las operaciones deben evitar el exceso de concentración individual, colectiva y sectorial, estableciendo mecanismos o sistemas de límites que preserven la diversificación de la cartera.
- Cuando exista algún conflicto de interés o vinculación entre el analista de riesgos o las personas con facultades de aprobación y el deudor, se trasladará el análisis o la decisión a personas que actúen con independencia.

7.1.3. Estructura de límites

La Entidad considera el establecimiento de una estructura de límites como un elemento esencial en el control de riesgos. El establecimiento de límites agiliza la actividad crediticia y reduce el riesgo potencial. La estructura de límites aplicada en la actividad crediticia es acorde con el marco de apetito y tolerancia por el riesgo aprobado por el Consejo Rector.

En lo correspondiente a los límites por acreditado, la Entidad establece límites en la concesión de préstamos, créditos y avales, en base a estimaciones de la severidad esperada en caso de incumplimiento, puesto que en caso de incumplimiento la pérdida no será necesariamente el total de la exposición.

La estructura de límites incorpora asimismo:

- Límite máximo de concentración por socio o grupo empresarial.
- Límites a la exposición agregada en grandes operaciones.
- Límites a la concentración sectorial.
- Límites por pérdida esperada.

Los análisis de la solvencia de los socios y de las operaciones de crédito de los productos financieros tradicionales son llevados a cabo y autorizados por los Comités de Créditos de Caja de Ingenieros, salvo aquellas operaciones que, al superar unos límites sobre facultades, requieran la autorización de órganos superiores. A su vez, la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros eleva al Consejo Rector, a nivel informativo, la actividad crediticia más relevante aprobada por Caja de Ingenieros.

7.1.4. Mitigación del riesgo

En función de la tipología de la operación gestionada y sus características, así como del análisis de la solvencia del titular, se solicita la aportación de garantías para asegurar la recuperación de la deuda, las cuales podrán ser:

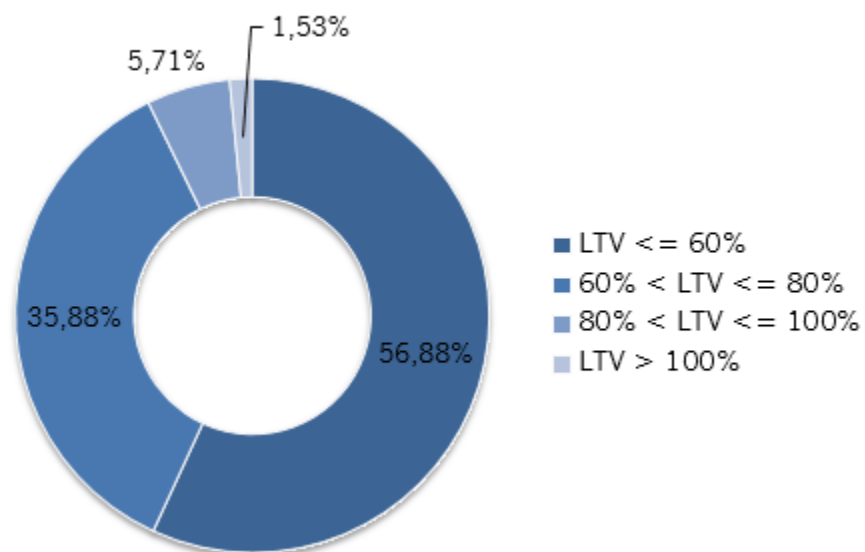
- Garantías personales, basadas en la propia solvencia del solicitante y su capacidad de generación de ingresos económicos en relación con el calendario de amortización de la operación solicitada.
- Aavales facilitados por terceras partes, cuya solvencia económica pueda ser empleada para reforzar la garantía personal del solicitante.
- Garantías reales, sobre bienes de cualquier tipo de propiedad del solicitante. Para conceder operaciones con estas garantías, previamente será requisito imprescindible la realización de verificaciones sobre la titularidad real y valor económico de los bienes aportados como garantía. Se aplica un adecuado e independiente proceso de valoración de las garantías inmobiliarias, con el objetivo de verificar que no haya defectos, limitaciones de dominio o cualquier eventualidad que pudiera perjudicar, posteriormente, al desarrollo de la operación crediticia.

Asimismo, pueden emplearse garantías aportadas por organismos públicos (por ejemplo, fondos estructurales europeos) para la financiación empresarial.

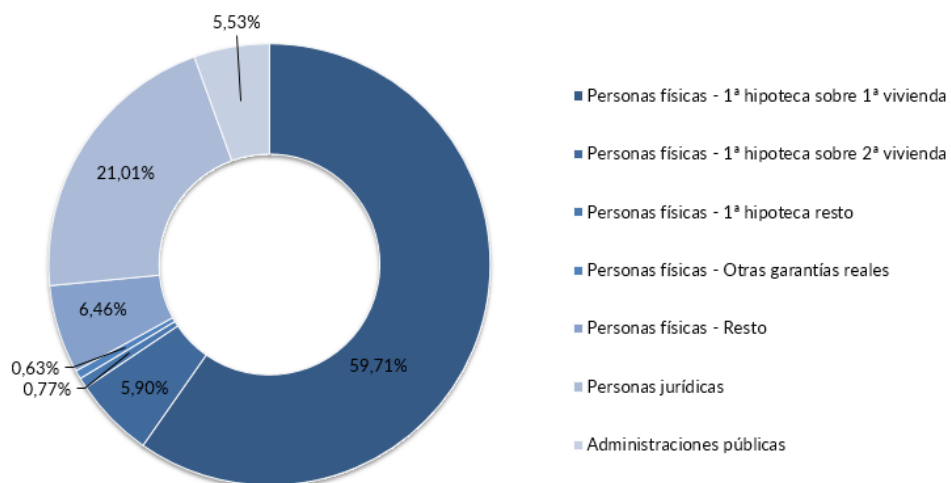
Cabe señalar la elevada colateralización de toda la cartera crediticia del Grupo, lo cual contribuye a mejorar sus ratios de gestión. El porcentaje de operaciones con garantía real representa un 72,24% del crédito a la clientela total al cierre del ejercicio 2022.

Siguiendo la línea de diversificación y colateralización en la concesión de préstamos con garantía hipotecaria característica de la Entidad, cabe destacar que, en el ejercicio 2022, se han concedido 1.381 operaciones (1.360 en el ejercicio 2021) por un importe medio de 172 miles de euros (168 miles de euros en 2021) y con un Loan to Value medio del 63,21% (63,37% en 2021).

Distribución del Loan to Value (LTV)



Distribución del crédito a la clientela por tipo de garantía y prestatario



7.1.5. Evolución de la morosidad

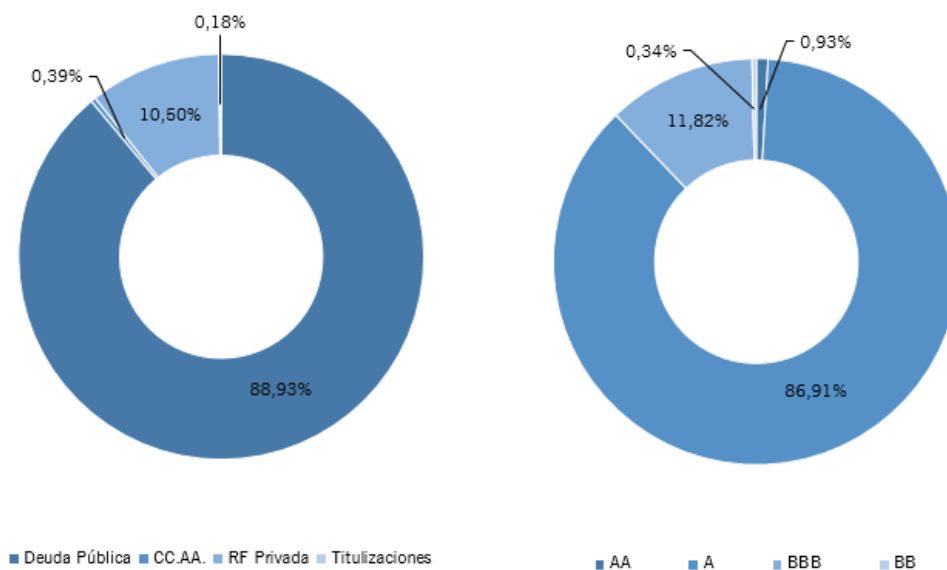
Al 31 de diciembre de 2022, la tasa de morosidad de Caja de Ingenieros se sitúa en el 2,47%, sustancialmente por debajo del nivel de morosidad mantenido por el sector, situado en el 3,54% al cierre del ejercicio. Incorporando los activos adjudicados la ratio de morosidad es del 2,60% a 31 de diciembre de 2022.

7.1.6. Riesgo de crédito y contraparte en las inversiones financieras

El Grupo cuenta con una Política de Inversiones Financieras en la que se establece un sistema de límites, acorde a su perfil de riesgos, cuyo cumplimiento, revisado permanentemente, permite evitar concentraciones de riesgo de crédito. La mayor parte de las inversiones en cartera se encuentra en activos con buena calificación crediticia y, sobre todo, más de la mitad de las inversiones son en Deuda Pública española.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de inversiones financieras del Grupo consolidado a nivel prudencial, excluyendo la Cartera de Negociación, al 31 de diciembre de 2022, en función de los diferentes niveles de rating y de la tipología de deuda:

Distribución de la cartera de inversiones



El riesgo de crédito incluye el **riesgo de contraparte**, que es el riesgo de que las contrapartidas incurran en incumplimientos con el Grupo, antes de la liquidación definitiva de las operaciones con instrumentos derivados, de las operaciones con compromiso de recompra, de las operaciones de préstamo de valores, de las operaciones con liquidación diferida y de las operaciones de financiación de las garantías.

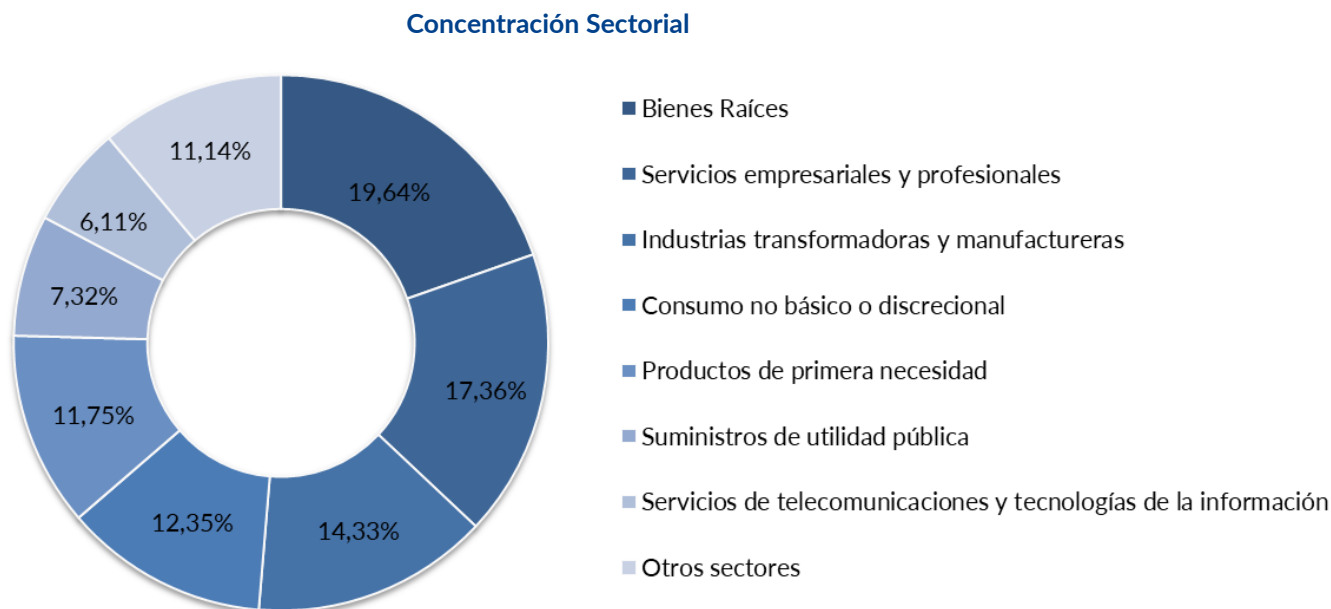
El seguimiento y el cumplimiento de la estructura de límites permiten evitar concentraciones de riesgo que puedan afectar a los recursos propios del Grupo. El riesgo de contraparte asumido por el Grupo es muy poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

7.1.7. Riesgo de concentración de crédito

El riesgo de concentración de crédito está asociado a la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas como consecuencia de la concentración de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados.

Con el objetivo de limitar la concentración sectorial, Caja de Ingenieros ha adoptado, por un lado, una política de concesión de crédito prudente, lo que resulta en una cartera de inversión crediticia bien diversificada y, por otro lado, una política de inversiones financieras a nivel de Grupo, en la que se establecen límites prudentes al conjunto de las inversiones en cada sector económico.

La distribución de la exposición al riesgo de crédito presenta un adecuado nivel de diversificación sectorial.



Los otros sectores, de forma individual, no llegan al 5% de la exposición total.

Adicionalmente, las políticas mencionadas de concesión de crédito y de inversiones financieras establecen unos límites de importe y jerarquía en la toma de decisiones de concesión que permiten controlar la concentración individual o de grupo empresarial.

Por lo que se refiere a las carteras de renta fija corporativa del Grupo, éstas se encuentran bien diversificadas, estando distribuidas en 72 grupos emisores calificados, prácticamente en su totalidad, con rating igual o superior al grado de inversión.

7.1.8. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Ver Apartado 2.3 y 2.8 de las cuentas anuales consolidadas.

7.1.9. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición al riesgo de crédito toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. Se incluyen, principalmente, epígrafes de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación se presenta el saldo de exposición original y provisiones al 31 de diciembre de 2022 determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR.

Categoría de Exposición	Exposición Original*	Provisiones	Exposición neta
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	1.955.552	-	1.955.552
Administraciones Regionales y Autoridades Locales	228.265	-	228.265
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	53.719	-	53.719
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-
Instituciones Financieras	116.404	-	116.404
Empresas	371.412	-4.243	367.169
Minoristas	366.101	-3.215	362.886
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	1.555.159	-2.309	1.552.850
Exposiciones en Situación de Mora	53.982	-19.263	34.719
Exposiciones de Alto Riesgo	2.181	-548	1.633
Bonos Garantizados	-	-	-
Exposiciones en Renta Variable	13.092	-	13.092
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	4.819	-	4.819
Otras Exposiciones	112.401	-	112.401
Total Riesgo de Crédito	4.833.087	-29.578	4.803.509

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

En el siguiente cuadro, se detalla el valor medio de la exposición por riesgo de crédito durante el ejercicio 2022:

Categoría de Exposición	Exposición Original* media del periodo
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	1.783.138
Administraciones Regionales y Autoridades Locales	231.203
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	51.255
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones Financieras	106.134
Empresas	371.979
Minoristas	373.482
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	1.551.389
Exposiciones en Situación de Mora	54.933
Exposiciones de Alto Riesgo	2.307
Bonos Garantizados	-
Exposiciones en Renta Variable	12.987
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	3.617
Otras Exposiciones	112.179
Total Riesgo de Crédito	4.654.603

En miles de euros

* Exposición media bruta de ajustes de valor

7.1.10. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre de 2022, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, a las cuales se ha aplicado el método estándar establecido en la CRR para estimar los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución, desglosadas por áreas geográficas:

Área geográfica	Exposición Original*
España	4.436.460
Resto de países de la Unión Europea	326.284
Resto de Europa	15.014
Estados Unidos	47.479
Resto de América	4.566
Resto del Mundo	3.284
Total Riesgo de Crédito	4.833.087

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

Por su parte, a continuación se presenta la distribución por clase de contraparte, al 31 de diciembre de 2022:

Categoría de Exposición	Exposición Original*
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	1.955.552
Administraciones Regionales y Autoridades Locales	228.265
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	53.719
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones Financieras	116.404
Empresas	371.412
Minoristas. De los que:	
- Personas físicas	285.116
- Pequeñas y medianas empresas	80.985
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	
- Personas físicas	1.456.169
- Empresas y Pymes	98.990
Exposiciones en Situación de Mora	53.982
Exposiciones de Alto Riesgo	2.181
Bonos Garantizados	-
Exposiciones en Renta Variable	13.092
Exposiciones frente a Instituciones de Inversión Colectiva	4.819
Otras Exposiciones	112.401
Total Riesgo de Crédito	4.833.087

En miles de euros

* Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.11. Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual, al 31 de diciembre de 2022, de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, determinados de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR:

Categoría de Exposición	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2022						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Sin Vto	Total
Adm. Centrales y Bancos Centrales	586.516	25.094	322.713	519.580	493.857	7.791	1.955.551
Adm. Regionales y Aut. Locales	101.082	2.620	13.482	46.855	64.200	25	228.264
Entidades Sector Público y otras Instit. Púb.	15.869	2.074	12.210	41	23.525	-	53.719
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-	-	-	-

Categoría de Exposición	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2022						
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de cinco años	Sin Vto	Total
Instituciones Financieras	6.038	8.336	2.338	16.926	26.051	56.715	116.404
Empresas	7.940	2.904	25.944	257.185	73.296	4.143	371.412
Minoristas	35.253	169.784	17.878	62.041	65.141	16.004	366.101
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	39.469	70	983	23.747	1.490.890	-	1.555.159
Exposiciones en Situación de Mora	13.536	80	806	7.693	31.780	88	53.983
Exposiciones de Alto Riesgo	-	-	-	114	2.067	-	2.181
Bonos Garantizados	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en Renta Variable	-	-	-	-	-	13.092	13.092
Exposiciones frente a Instit.de Inv. Colectiva	-	-	-	-	-	4.819	4.819
Otras Exposiciones	10.381	-	-	-	-	102.021	112.402
Total Riesgo de Crédito	816.084	210.962	396.354	934.182	2.270.807	204.698	4.833.087

En miles de euros

Exposición bruta de ajustes de valor

7.1.12. Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

7.1.12.1. Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2022, desglosadas por tipos de contraparte y determinadas de acuerdo con el método estándar establecido en la CRR, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Categoría de Exposición	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Empresas	3.517	2.014
Minoristas	8.253	5.463
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	43.201	12.276
Total	54.971	19.753

En miles de euros

7.1.12.2. Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora, al 31 de diciembre de 2022, desglosado por áreas geográficas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Área geográfica	Exposiciones en situación de mora	Corrección de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	52.949	18.099
Resto de Europa	2.015	1.648
Resto del mundo	7	6
Total	54.971	19.753

En miles de euros

7.1.13. Variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Caja de Ingenieros y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito, se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2017.

Adicionalmente, se presenta el detalle de las variaciones producidas en el ejercicio 2022 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito.

Concepto	Corrección de valor por deterioro de activos financieros	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Total
Saldo al inicio del ejercicio 2022	30.622	1.192	31.814
Dotaciones netas con cargo a resultados	8.207	1.503	9.710
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	-8.474	-1.679	-10.153
Utilizaciones	-1.793	-	-1.793
Saldo al cierre del ejercicio 2022	28.562	1.016	29.578

En miles de euros

Finalmente, se detalla la información relativa a los activos financieros dados de baja del balance de situación por su deterioro.

Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al inicio del ejercicio	25.145
Adiciones	2.295
Cargo a correcciones de valor deterioro de activos	1.623
Cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	641
Productos vencidos y no cobrados	31
Otros conceptos	-
Recuperaciones/ Bajas	-2.729
Por cobro en efectivo	-377
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-24
Por condonación	-1.222
Por adjudicación de activo material	-1.106
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del ejercicio	24.711

En miles de euros

7.1.14. Medidas de apoyo financiero público y sectorial

La información acerca de los programas de garantías públicas y moratorias en respuesta a la crisis Covid-19 y al incremento de la inflación puede consultarse en la Nota 23 de las cuentas anuales consolidadas.

A 31 de diciembre de 2022 no hay operaciones con moratoria aún vigente.

En cuanto a la concesión de préstamos ICO, al 31 de diciembre de 2022, el saldo dispuesto de las operaciones concedidas con garantía pública asciende a 50.929 miles de euros (57.758 miles de euros, al 31 de diciembre de 2021), correspondiendo un 97% de dicho saldo a financiación a empresas, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, del cual un 66% corresponde a Pymes al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El saldo garantizado de dichas operaciones equivale a un 77% de su importe, al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

7.1.15. Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Consolidable

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidable en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados, y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en las operaciones de financiación de garantías.

Cabe destacar que el riesgo de contraparte asumido por el Grupo es poco significativo en relación con el riesgo de crédito total.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidable al riesgo de contraparte, al 31 de diciembre de 2022, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Consolidable por los instrumentos financieros enumerados en el párrafo anterior, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Información sobre el Riesgo de Crédito de Contraparte del Grupo Consolidable	
Valor Razonable positivo de los contratos	18
Exposición crediticia después de la compensación	56
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	56

En miles de euros

El valor de la exposición al riesgo de crédito de contraparte se ha calculado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 282 de la CRR, aplicando el método de riesgo original.

En caso de realizarse operaciones bilaterales en derivados, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco, siendo los más generalizados los desarrollados por la International Swaps and Derivatives Association (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). Gran parte de las operaciones de derivados en cartera han sido celebradas bajo estos contratos marco. Adicionalmente, es práctica habitual en las nuevas operaciones incluir anexos de acuerdo de colateral denominados Credit Support Annex (CSA), limitando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

7.1.16. Operaciones con derivados de crédito

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

7.1.17. Método estándar

7.1.17.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable utiliza calificaciones de las siguientes agencias de calificación externa (ECAI) elegibles: Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Fitch Ratings. No se han producido cambios en la selección de agencias durante el ejercicio.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones de diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la CRR, donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando se disponga de dos evaluaciones crediticias de ECAI designadas que correspondan a dos ponderaciones diferentes, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más elevada. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones coinciden, se aplicará esa ponderación, si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

7.1.17.2. Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

7.1.17.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

En el cálculo del capital necesario por riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable ha aplicado únicamente técnicas de reducción del riesgo en el caso de exposiciones que cuenten con garantías dinerarias o pignoratias sobre valores de Deuda Pública española y de Comunidades Autónomas o bien con aval ICO, ICF o mediante Sociedades de Garantía Recíproca. El impacto de estas técnicas de reducción del riesgo no es significativo, habiéndose aplicado una reducción en la exposición de 56.587 miles de euros, sobre una base de exposición al riesgo de crédito (neto de ajustes de valor y provisiones y excluyendo la exposición en titulizaciones inversoras) de 4.830.391 miles de euros.

7.1.18. Operaciones de titulización

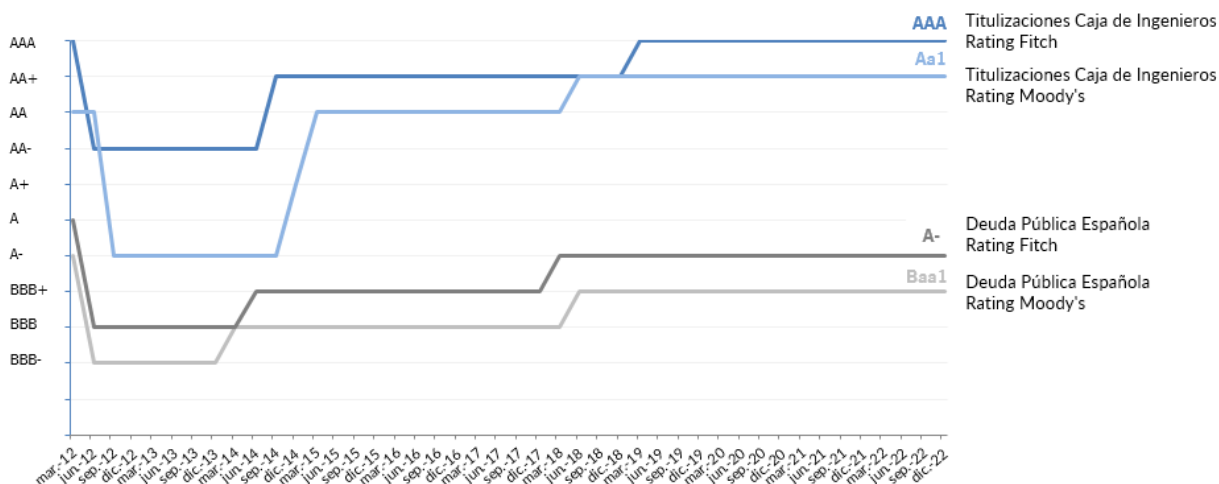
La Entidad realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia y que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado, ya sea mediante su venta directa o mediante su cesión temporal o utilización como colateral.

La Entidad ha participado en el pasado en la originación de cinco operaciones de titulización multicedentes de activos hipotecarios, de las cuales ninguna titulización sigue viva a 31 de diciembre de 2022, habiendo finalizado la última en 2022. Con carácter general, la Entidad presta, en dichas operaciones, cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("tramos de primeras pérdidas"), emitidos por los fondos de titulización.

En estos cinco programas de titulización hipotecaria multicedentes, la Entidad aportó, en su conjunto, préstamos hipotecarios por un importe inicial de 341 millones de euros.

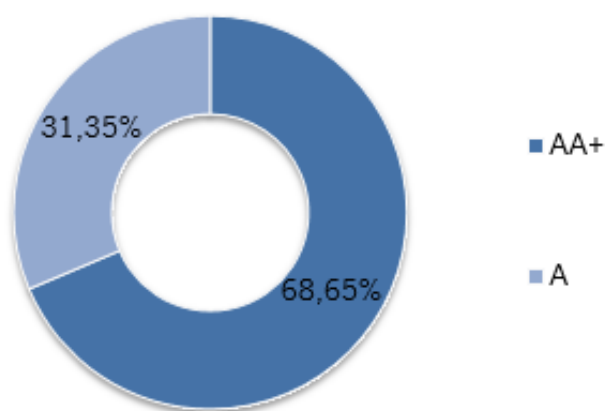
Adicionalmente, la Entidad realizó, como cedente única, dos programas de titulización de activos hipotecarios, el fondo Caja Ingenieros TDA 1, Fondo de Titulización de Activos, y el fondo Caja Ingenieros AyT 2, Fondo de Titulización de Activos, en los ejercicios 2009 y 2012, respectivamente. El importe inicial de los préstamos hipotecarios titulizados en el conjunto de las dos emisiones mencionadas ascendió a 720 millones de euros, siendo el importe pendiente de amortización de dichos préstamos, al 31 de diciembre de 2022, de 263.325 miles de euros. A continuación se muestra la evolución de los ratings que corresponden al tramo sénior de la titulización de Caja de Ingenieros AyT2.

Evolución del rating de las titulizaciones de Caja de Ingenieros



A continuación se muestra la distribución por rating, a 31 de diciembre de 2022, de los bonos emitidos por los mencionados programas de titulización, que la Entidad mantiene en cartera, habiendo aplicado la metodología de asignación de rating definida en la CRR cuando hay más de un rating, siendo para las titulizaciones la menor calificación por disponer de una o dos evaluaciones crediticias de diferentes agencias de rating.

Distribución por rating de los programas de titulización



La gestión de los mencionados fondos de titulización es llevada a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A., y por Haya Titulización S.G.F.T., S.A.U., manteniendo la Entidad la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo Caja de Ingenieros se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Caja de Ingenieros calcula sus requerimientos de recursos propios acogiéndose a la opción de incluir únicamente las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, como si no se hubiera titulizado, según lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 245 de la CRR.

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización inversoras, al 31 de diciembre de 2022, a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en el artículo 405 de la CRR:

Clasificación		Importe Exposición
Entidad originadora: exposiciones totales		-
Entidad inversora: exposiciones totales		2.696
Desglose de las posiciones vivas por nivel de calidad crediticia al inicio	Nivel de calidad crediticia 1	2.696
	Nivel de calidad crediticia 2	-
	Nivel de calidad crediticia 3	-
	Nivel de calidad crediticia 4	-
	Restantes niveles y sin calificar	-

Importes netos de coberturas y en miles de euros

7.1.19. Otros riesgos asociados a las inversiones crediticias

El riesgo del cambio climático y, en general, los riesgos asociados a la sostenibilidad de las inversiones se incorporan en la gestión y en la estrategia de Caja de Ingenieros. El análisis de dichos riesgos para las inversiones crediticias se incluye en el apartado 10.2.7 del Estado de Información No Financiera.

7.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas en las posiciones de la cartera de negociación motivadas por movimientos adversos en las variables de mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, además de las medidas de duración, convexidad y sensibilidad, se aplica diariamente una triple estructura de límites. En primer lugar, se calculan distintos escenarios que permiten estimar las pérdidas que tendría la Cartera de Negociación en situaciones de tensión grave del sistema financiero. En segundo término, se obtiene el Valor en Riesgo (VaR) a 1 día de la cartera mediante simulaciones de Montecarlo, empleando un intervalo de confianza del 99%. Finalmente, se determina a diario el consumo de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación, comprobándose, como en el resto de casos, que cumple el límite correspondiente establecido por el Consejo Rector. Asimismo, se incluye la cartera de negociación en el control de los límites por riesgo de contrapartida válidos para las inversiones financieras del Grupo.

Complementariamente a la medida del VaR, se calcula el VaR Condicional (o TailVaR), estadístico que mide la pérdida media que se produciría en los casos en los que se superara el nivel de VaR, y el Component VaR, que mide la contribución de una subcartera al VaR total de la cartera.

A cierre del ejercicio, únicamente hay posición abierta en dos forwards de divisa con signo contrario y del mismo nominal, cuya variación de P&L se compensa entre ambas posiciones, por lo que su efecto no impacta en las métricas de riesgo de mercado, que tienen un valor de cero.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo Consolidable, tal como se indica en los apartados 6.2 y 6.3 anteriores, está sujeto a requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación por un importe de 0 miles de euros.

Cabe indicar que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, el Grupo Consolidable considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Otro aspecto relevante en la gestión de carteras es el control de los riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, cuyo análisis se detalla en el apartado 10.2.7 del Estado de Información No Financiera.

7.3. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como todos los acontecimientos que puedan ocasionar pérdidas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, funcionamiento incorrecto de los sistemas de información o acontecimientos externos. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de toda entidad, por lo que su control debe ser objeto de consideración en todos los ámbitos.

Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de imagen o reputacional.

El riesgo legal incluye, entre otros, la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones del supervisor o de acuerdos privados entre las partes.

El modelo organizativo adoptado por el Grupo Caja de Ingenieros se basa en tres pilares o niveles de responsabilidad independientes:

- Funciones de Negocio y Soporte: son responsables de identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar los riesgos operacionales de su actividad.
- Función de Riesgo Operacional: es la encargada de definir la metodología y soluciones para la correcta identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional del Grupo y, adicionalmente, controlar su correcto despliegue.
- Función de Auditoría Interna: en relación con el riesgo operacional, es el Área responsable de revisar el cumplimiento del modelo de identificación, medición, control y gestión del riesgo operacional establecido.

La Función de Riesgo Operacional analiza, informa y asesora a las Funciones de Negocio y Soporte sobre la mejor forma de evaluar el riesgo operacional.

La gestión diaria del riesgo operacional recae en las diferentes áreas y departamentos de la Entidad, que mantienen líneas de comunicación con la Función de Riesgo Operacional. Esta trabaja con ellas en la obtención de información e implantación de acciones, en su caso, para la gestión del riesgo. Para una correcta interacción entre la Función de Riesgo Operacional y las mencionadas áreas y funciones, se ha definido el rol de Experto de Proceso en las mencionadas áreas y departamentos.

Adicionalmente, cabe destacar que la Entidad tiene contratada una póliza de seguro integral bancario que da cobertura, esencialmente, a las pérdidas que pudieran producirse como resultado de eventos relacionados con riesgos operacionales (fraude informático, infidelidad de empleados, etc).

La metodología aplicada por el Grupo Consolidable para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, tal como se indica en el apartado 6.4 anterior, es la correspondiente al método del indicador básico descrito en el artículo 315 de la CRR, es decir, se ha aplicado un coeficiente de ponderación del 15% a la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos.

7.4. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés estructural es la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto potencial de cambios en los tipos de interés sobre los beneficios de la Entidad o sobre el valor neto de sus activos. Se excluye el riesgo de tipo de interés de la cartera de negociación.

Caja de Ingenieros dispone de la herramienta de gestión de Activos y Pasivos FIS Ambit Focus para la evaluación de su exposición al riesgo de tipo de interés, que permite analizar, a nivel estático, los gaps de vencimiento o reprecación entre activos y pasivos, la sensibilidad o el valor económico y, a nivel dinámico, la simulación del margen financiero, así como sus sensibilidades a variaciones de tipos de interés. Además, para tener una visión integrada del impacto que pueden tener las variaciones de los tipos de interés en el patrimonio, se monitoriza la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global, cuyos ajustes por valoración latentes afectan al capital.

Para realizar la distribución por vencimiento o reprecación, los activos y pasivos del balance se distribuyen por intervalos, en función de su vencimiento o plazo de reprecación. En el caso de los activos y pasivos con tipos de interés flotante, de acuerdo con la práctica habitual en la gestión de riesgos, se asignan los principales, junto con los flujos de interés que correspondan, a la banda temporal en la que tenga lugar la próxima revisión del tipo de interés y después de dicha fecha, se informan exclusivamente los flujos de interés ligados al spread, conforme al calendario de amortización de la operación.

Cabe indicar que no se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para las posiciones mantenidas en cada divisa, puesto que las posiciones mantenidas en divisas distintas al euro no son significativas.

La medición y el análisis de este riesgo por parte de la Entidad evalúa, entre otros aspectos:

- Las previsiones económicas nacionales e internacionales.
- Las previsiones de tipos de interés y diferenciales.
- Las desigualdades en la estructura del balance.
- La evolución de los activos y los pasivos sensibles.
- La evolución del margen de interés de la Entidad.
- La sensibilidad del valor económico del balance al riesgo estructural de tipo de interés.
- La sensibilidad del margen de interés, a 12 meses, al riesgo estructural de tipo de interés.

- Monitorización de la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI).

En base a los análisis anteriores, el Grupo Caja de Ingenieros adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022, la sensibilidad del valor económico de la Entidad a un movimiento paralelo de la curva de tipos de interés de -200 puntos básicos⁵ se sitúa en un -0,3%. La simulación del margen de interés a un año considerando mantenimiento de la estructura de balance, muestra una sensibilidad a movimientos paralelos de las curvas de tipos de interés de -200 puntos básicos⁵ del -2,25%.

Además, la Autoridad Bancaria Europea establece en sus directrices de riesgo de tipo de interés 6 escenarios para medir la sensibilidad del valor económico, y en el escenario más adverso para el balance de Caja de Ingenieros la sensibilidad del valor económico se sitúa en el -0,57%. Así mismo, la sensibilidad del escenario como porcentaje del TIER1 se encuentra muy por debajo del umbral definido por las directrices, que se sitúa a partir del 15% del TIER 1. A continuación, se muestra una tabla con las sensibilidades del valor económico y del margen de interés en cada uno de los 6 escenarios (SOT) definidos:

Escenarios	Δ EVE Sensibilidad Valor Económico		Δ NII Sensibilidad Margen Intereses 12 meses	
	31/12/2022	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2021
Movimiento paralelo de subida	1,45%	13,19%	2,08%	9,94%
Movimiento paralelo de bajada	-0,30%	-3,56%	-2,25%	-8,91%
Aplanamiento (subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo)	0,34%	0,31%		
Positivización (bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo)	0,14%	3,47%		
Subida de los tipos a corto plazo	0,52%	3,90%		
Bajada de los tipos a corto plazo	-0,57%	-2,97%		

Las cifras señaladas ponen de manifiesto que un potencial movimiento adverso en las curvas de tipos de interés supondría un impacto reducido para el valor económico y el margen de interés de la Entidad y, por extensión, del Grupo. La sensibilidad del valor económico muestra un balance bien macheado, con un peso elevado de las inversiones crediticias a tipo variable y con inversiones financieras que han priorizado el corto y medio plazo.

⁵ Tal y como se establece en las indicaciones del estado RI1, se establece un suelo en la curva desplazada en el escenario de bajada de tipos, de -100 puntos básicos (p.b.) para los vencimientos inmediatos, suelo que aumenta en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 20 años o superiores. Dicho suelo es un suelo absoluto, que se aplica a la curva de tipos resultante tras el desplazamiento. En el caso de que los tipos observados en el escenario base sean inferiores a dichos tipos mínimos, se aplicará el tipo de interés observado más bajo, aunque sea inferior al suelo absoluto.

Respecto a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI), indicar que tiene una función tesorera y los instrumentos de renta fija de la misma está limitada a una duración máxima de 3 años. La duración media es reducida, siendo de 1,36 años.

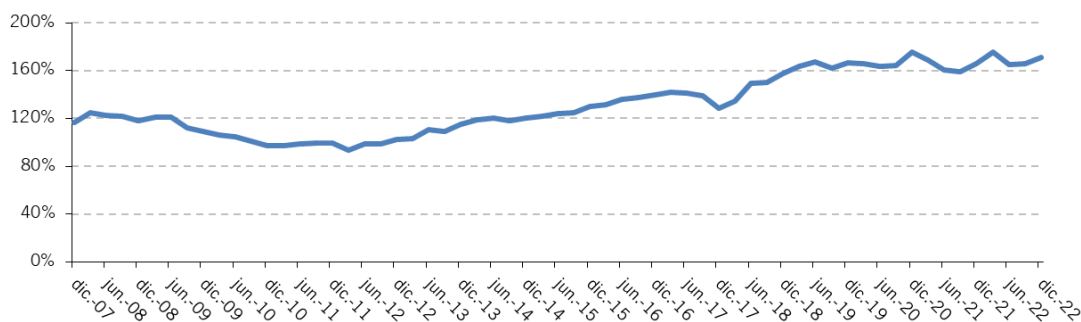
7.5. Riesgo de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posible pérdida ante una situación de imposibilidad de conseguir, a precios razonables, fondos para hacer frente puntualmente a las obligaciones de pago, ya sea por el reintegro de recursos o utilización de disponibles en operaciones de crédito por parte de clientes, o por la liquidación de operaciones de mercado.

Las políticas de gestión de la liquidez del Grupo tienen como objetivo asegurar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del negocio, diversificando las fuentes de financiación y minimizando su coste. El Grupo, a través de la entidad matriz, supervisa la posición de liquidez y las estrategias de financiación de forma continuada. Adicionalmente, dispone de la proyección de las ratios de liquidez en distintos escenarios, del estrés test de los colchones de liquidez y de un Plan de Contingencias de Liquidez que permite gestionar los posibles eventos inesperados, por condiciones económicas o de mercado, u otras situaciones fuera del control directo de Caja de Ingenieros que podrían provocar dificultades de liquidez a corto o a largo plazo.

Cabe destacar la favorable ratio de liquidez estructural (definida como el cociente entre los depósitos y el crédito de la clientela) mantenida históricamente por el Grupo Caja de Ingenieros que, al 31 de diciembre de 2022, se sitúa en el 170,99%.

Evolución de la ratio de liquidez estructural



La holgada situación de liquidez mantenida por el Grupo Caja de Ingenieros, además de formar parte de la estrategia de negocio del Grupo, se debe al perfil de socios con los que trabaja y su elevada fidelidad con la Entidad, como consecuencia del modelo societario, al ser estos los propietarios de la misma.

Adicionalmente, la estructura del balance de Caja de Ingenieros le ha permitido generar colchones de liquidez considerables para afrontar posibles contingencias no previsibles.

7.5.1. LCR y NSFR

Caja de Ingenieros realiza el seguimiento de la ratio de cobertura de liquidez y de la ratio de financiación neta estable de Caja de Ingenieros (LCR y NSFR, respectivamente, por sus siglas en inglés), comunicados al Banco Central Europeo a través del reporting de los estados COREP.

El objetivo del LCR es medir el grado de cobertura de las necesidades de liquidez de una entidad en un periodo de estrés de liquidez de 30 días, mediante sus activos líquidos de alta calidad. Para ello, la regulación determina qué activos líquidos se consideran de alta calidad y cuáles son los porcentajes de salidas de pasivo en los próximos 30 días.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA)}}{\text{Neto de Cash Flows en 30 días}}$$

donde $\text{Neto de Cash Flows en 30 días} = \text{Salidas} - \text{Entradas}$

Por su parte, el NSFR permite conocer la capacidad de resistencia en un año, midiendo la proporción de los fondos de financiación estable sobre los activos que requieren financiación, persiguiendo la estabilidad a largo plazo en la financiación mediante un mejor “matching” en los vencimientos entre activo y pasivo.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel Disponible de Financiación Estable}}{\text{Nivel Requerido de Financiación Estable}} \geq 100\%$$

Ambas ratios se han mantenido en niveles elevados durante el ejercicio. Concretamente, al 31 de diciembre de 2022, la ratio LCR se sitúa en un 348% (el requerimiento regulatorio es el 100%) y la ratio NSFR estimada en un 181%.

A continuación se muestran los datos de la ratio LCR para cada trimestre de 2022 calculados como el promedio simple de las observaciones de fin de mes a lo largo de los doce meses anteriores a la finalización de cada trimestre.

Trimestre que termina el:	31/03/2022	30/06/2022	30/09/2022	31/12/2022
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios:	12	12	12	12
Colchón de liquidez	1.400.917	1.414.021	1.417.634	1.443.925
Total de salidas de efectivo netas	355.856	370.412	377.928	397.109
Ratio de cobertura de liquidez	397%	384%	377%	363%

Importes en miles de euros

7.5.2. Liquidez disponible

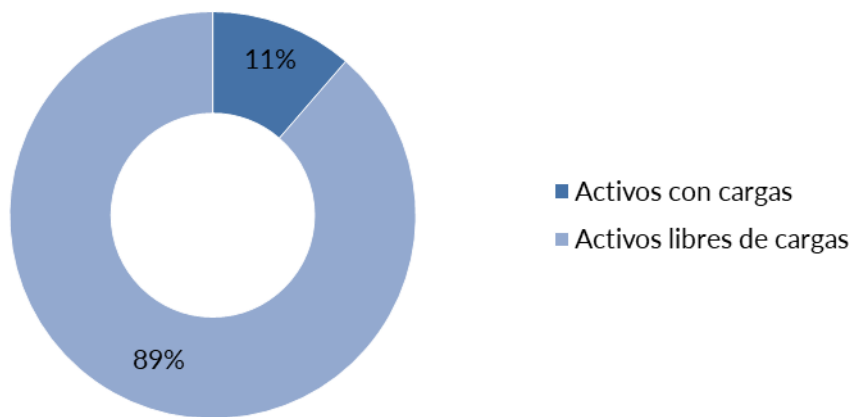
La cifra interna de *Tesorería Disponible Valor Hoy*, definida como el saldo en cuenta corriente del Banco de España, el saldo asociado a la posibilidad de venta en simultáneas o repo, la parte no dispuesta de la póliza en el Banco de España y el importe de los activos cedibles a facilidades diarias del Banco Central Europeo, se sitúa en aproximadamente 1.376 millones de euros a cierre del ejercicio 2022, representando el 30,57% del activo de la Entidad. Existen activos adicionales que permiten obtener liquidez con fecha valor futura.

El elevado volumen de liquidez disponible pone de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a posibles situaciones inesperadas de estrés de liquidez.

7.5.3. Gravamen sobre activos (Asset Encumbrance)

Según la normativa establecida por la Autoridad Bancaria Europea, se consideran activos comprometidos todos aquellos que hayan sido aportados como garantía o colateral en operaciones para obtener liquidez y aquellos activos asociados a pasivos por un motivo distinto de la financiación.

Distribución de Activos



Los activos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 se elevan a 513 millones de euros, estando libres de cargas el 89% de los activos. Los pasivos financieros asociados a los activos gravados ascienden, a cierre de 2022, a 444 millones de euros.

Activos	Activos con cargas	Activos libres de cargas
---------	--------------------	--------------------------

Créditos y Préstamos	-	2.198.829
Instrumentos de capital	-	17.561
Valores representativos de deuda	512.842	1.028.781
Resto de activos	-	756.820
Total	512.842	4.001.991

En miles de euros

Los activos comprometidos corresponden a valores representativos de deuda entregados en operaciones de cesión temporal de activos. También se incluyen como activos comprometidos todo tipo de colateral entregado para garantizar la operativa de derivados.

No existen garantías recibidas comprometidas en la fecha de referencia.

7.6. Apalancamiento

Basilea III introduce la Ratio de Apalancamiento o *Leverage Ratio* como una medida complementaria a las ratios de solvencia que no se basa en ponderaciones de riesgo y trata de preservar la fortaleza financiera de las entidades evitando un endeudamiento excesivo. La ratio mínima exigible es del 3%. El BCE ha permitido que las entidades de crédito puedan excluir de la ratio de apalancamiento, hasta marzo de 2022, determinadas exposiciones frente a bancos centrales, dadas las circunstancias macroeconómicas provocadas por la pandemia de coronavirus (COVID-19). La ratio de apalancamiento se ha calculado sin aplicar dicho beneficio de exclusión y se encuentra por encima de cualquier mínimo regulatorio.

$$\text{Ratio de Apalancamiento} = \frac{\text{Recursos Propios Tier 1}}{\text{Activos en Balance y Otros Fuera de Balance}} \geq 3\%$$

A continuación se muestra el detalle de los elementos que conforman la ratio de apalancamiento del Grupo Consolidable a cierre del ejercicio 2022 situándose en dicha fecha la ratio en un 4,71%, ampliamente por encima del mínimo propuesto por el Comité de Basilea.

Capital de nivel 1	213.598
Activos en Balance y Otros Fuera de Balance	4.538.489
Operaciones de financiación de valores ⁶	-
Derivados: método exposición original	56

⁶ Exposición según el artículo 429 quater de la CRR.

Otras partidas fuera de balance	102.358
Otros activos	4.458.672
Activos deducidos del Capital de nivel 1	-22.597

En miles de euros

La ratio de apalancamiento del Grupo sin aplicar las disposiciones transitorias de las pérdidas y ganancias no realizadas a valor razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI) asciende a 4,61%.

La ratio de apalancamiento se calcula por lo menos trimestralmente llevando a cabo una evaluación y seguimiento de esta medida para garantizar que el apalancamiento se mantiene lejos de los niveles mínimos, sin socavar la rentabilidad de la Entidad. De forma periódica, se informa de las estimaciones y evolución de la ratio de apalancamiento al Consejo Rector de la Entidad, así como a la Dirección General y al Comité de Gestión Global del Riesgo.

7.7. Riesgo reputacional

El Grupo Caja de Ingenieros entiende por riesgo reputacional el daño que para el Grupo comporta una información o publicidad negativa en relación con sus prácticas de negocio, sea cierta o no, y que pueda afectar a su base de clientes, a sus costes de litigación o a sus ingresos. Está asociado a las repercusiones que para el Grupo pueden suponer el descrédito o desconfianza del mismo ante su clientela actual y potencial. El Grupo dispone de políticas para la gestión del riesgo reputacional, entre las cuales figuran la Política de Product Governance, la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y las políticas en el ámbito MiFID y de protección al inversor.

7.8. Participaciones e instrumentos de capital

7.8.1. Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las Notas 2.1 y 2.2 de las cuentas anuales consolidadas se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas también se indican los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo Caja de Ingenieros posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que interviene, en mayor o menor medida, en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo Caja de Ingenieros y/o en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, también posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan a través de la gestión de las posiciones en dichas entidades, de manera coordinada con los objetivos y las estrategias de gestión de riesgos del Grupo Caja de Ingenieros ("carteras mantenidas con ánimo de venta").

7.8.2. Información cuantitativa

En las Notas 1, 2 y 8 de las cuentas anuales consolidadas se incluye la información económica relativa a las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo Caja de Ingenieros, excepto las correspondientes a las carteras con cambios en resultados.

8. Información sobre remuneraciones

Se incluye en el presente apartado la información sobre las políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y/o de su grupo consolidado (en adelante “personal identificado”).

El Grupo Caja de Ingenieros, en este ámbito, incluye mecanismos en su Política de Remuneración para cumplir con la legislación vigente, destacando la siguiente:

- Real Decreto 84/2015, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021 sobre los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.
- Directrices EBA sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04).

8.1. Aspectos generales de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros

8.1.1. Principios de la Política Retributiva

1. Transparencia

A través de la publicación de la información exigida por la normativa vigente en materia retributiva, información financiera, información con relevancia prudencial, así como velando para que se comunique a todos los profesionales del Grupo Caja de Ingenieros el Sistema de Remuneración y, especialmente, los principios y contenido de la Política Retributiva.

2. Sostenibilidad a largo plazo

Debe ir en consonancia con las características del objeto social y actividad desarrollada por las entidades del Grupo Caja de Ingenieros, con sus resultados, y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses del Grupo Caja de Ingenieros y los de sus socios/as, incluidos los objetivos relacionados con los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza ASG.

3. Gestión prudente de los riesgos

Mediante la promoción de una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, sin que se incorporen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel definido por el Grupo Caja de Ingenieros para cada uno de ellos, establecido en las diferentes políticas de gestión del riesgo existentes (Inversión Crediticia, Inversiones Financieras, Gestión de Activos y Pasivos, Política de Riesgo Reputacional y Políticas MIFID, entre otras).

En ese sentido, se tendrán en cuenta las restricciones legales para la distribución de retribución variable, previstas en el artículo 141 de la Directiva de Requerimientos de Capital⁷, en el artículo 48 de la Ley de Ordenación y Supervisión de las Entidades de Crédito⁸ y en el artículo 16 bis de la Directiva de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito⁹, así como las que imponga el supervisor o el regulador en cada momento.

4. Vinculación a resultados

La parte de retribución más directamente relacionada con los resultados es la retribución variable. La mencionada retribución variable se establece en base a objetivos de diferente índole dentro de un marco temporal, no siendo ni consolidable ni de carácter obligatorio, y estando supeditada a la existencia de Beneficios.

En general, los sistemas de retribución variable del Grupo Caja de Ingenieros incluyen:

- **Elementos cuantitativos**, en relación con objetivos de negocio alineados con una gestión prudente de los riesgos.
- **Elementos cualitativos**, en relación con la calidad de los resultados, la satisfacción del socio, indicadores en materia de gobierno corporativo, y objetivos de desarrollo profesional evaluados por el superior jerárquico, ligados a la evaluación del desempeño.

5. Generación de compromiso y motivación en la plantilla

Mediante la consecución de los objetivos del Grupo Caja de Ingenieros, logrando una mayor vinculación del profesional con el mismo reconociendo su trabajo.

6. Evitación de eventuales conflictos de interés

⁷ DIRECTIVA 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

⁸ Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

⁹ DIRECTIVA 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Mediante el establecimiento de controles y procedimientos internos que eviten generar incentivos que puedan incitar a quienes los perciben a favorecer sus propios intereses en posible detrimento del interés del socio.

7. Igualdad retributiva

Trato igualitario en materia retributiva sin ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, por ninguna circunstancia personal o social.

La política retributiva es imparcial en cuanto al género, aplicando la igualdad retributiva entre hombres, mujeres y personas de género diverso para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, medido por unidad de tiempo o por unidad de obra. En ese sentido, el GCI mantiene un registro salarial, sujeto a la realización de una auditoría anual, en cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

8.2. Política de remuneración y órganos responsables

La Política de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros se ha definido tomando en consideración el marco regulatorio sobre remuneraciones.

El Consejo Rector de Caja de Ingenieros es el máximo órgano decisor y garante en la aplicación de la Política Retributiva del Grupo Caja de Ingenieros. No obstante lo anterior, el Consejo Rector delega en la Comisión Ejecutiva de Caja de Ingenieros la aprobación de la misma. Dicho órgano tiene la responsabilidad de comprobar con periodicidad mínima anual el grado de cumplimiento de la política retributiva y de evaluar y aprobar, en su caso, las propuestas y revisiones pertinentes que presente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se enumeran a continuación las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- Revisar la vigencia de la Política Retributiva: a propuesta de la Alta Dirección, con el asesoramiento de la Dirección de Personas y la validación de Compliance y Subdirección General de Gestión Global del Riesgo, debe revisar anualmente que la política se ajusta a la normativa legal vigente, así como a la realidad del Grupo Caja de Ingenieros en cuanto a líneas de negocio, gestión de riesgos y ámbito de aplicación, que pueden verse afectados por cualquier cambio relevante dentro de la estructura organizativa de la entidad o por un cambio significativo en su perfil de riesgo debiendo, en su caso, revisar los criterios de remuneración del Personal Identificado.
- Definir el Personal Identificado: analiza los cambios en la estructura retributiva que afecten a este Colectivo, verificando su coherencia con la Política, las políticas internas en materia de solvencia y gestión del riesgo, y revisa su adecuación al marco normativo prudencial. Asimismo, revisa la composición del personal identificado, asegurando el cumplimiento de la regulación aplicable.

La propuesta de revisión de la Política se acompaña de un informe previamente validado por la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre la viabilidad de la Política a nivel de solvencia, liquidez, base de capital, la alineación del riesgo con los intereses a largo plazo del GCI y sobre el proceso de identificación de los miembros del personal identificado.

- Revisar y Aprobar la Retribución variable, a propuesta del Área de Personas, en su caso:
 - El diseño de la retribución variable del ejercicio a propuesta del Área de Personas, que se acompañará del informe elaborado por Compliance en relación al diseño de los incentivos, y que incluirá asimismo el análisis de la viabilidad en relación a la gestión del riesgo en base a los indicadores definidos en el marco de apetito al riesgo, evaluando el cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo vigente en cada momento. Dicho informe se prepara por el Área de Gestión Global del Riesgo y se presenta previamente a la Comisión de Auditoría y Riesgos.
 - La concesión de la retribución variable del ejercicio anterior en función de la consecución de los objetivos, y de la aplicación de ajustes ex ante al riesgo, si fuera necesario, aplicables a cada colectivo.
 - El pago de la retribución variable diferida correspondiente a ejercicios anteriores, si fuera de aplicación, para cada colectivo, considerando la necesidad de aplicar ajustes al riesgo expost.
 - La aplicación de cláusulas de recuperación de la retribución variable del personal identificado o de alguno de sus miembros, si fuera necesario, previo informe de análisis adhoc.
- Valorar y elevar a la Comisión Ejecutiva, en su caso, las propuestas de pagos por indemnización presentadas por el Área de Personas, cuando requieran ser complementadas o se puedan dar en situación de inviabilidad de la Entidad (o filial), entendiéndose como tal cuando ésta reciba ayudas públicas.
- Realizar una evaluación anual e independiente: sirviéndose del informe anual que realiza la función de Auditoría Interna, debe evaluar la correcta aplicación de la Política en todas las Entidades del Grupo.

Los Órganos de Apoyo y Control que participan en el diseño, aplicación, seguimiento y supervisión de la Política Retributiva y del Sistema de Remuneración del Grupo Caja de Ingenieros son:

- Área de Personas: diseña el Sistema de Remuneración, atendiendo a los principios y criterios recogidos en la Política Retributiva, y se encarga de su seguimiento y aplicación, presentando las propuestas e informes pertinentes a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Teniendo en cuenta, en todo ello, la imparcialidad de la Política en cuanto al género, la brecha salarial, los niveles de remuneración y los programas de incentivos. Participa también en la definición y determinación del personal identificado, y que supervisa Gestión Global del Riesgo.
- Área de Gestión Global del Riesgo: define unas medidas de resultados que se

- ajusten al riesgo y revisa que no se rebase el nivel de riesgo tolerado y aprobado por el GCI, en lo relacionado con la definición de las políticas de gestión del riesgo. Evaluando, por tanto, cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo, al capital, a la liquidez, a la probabilidad de obtener beneficios y a la cultura del Riesgo de la Entidad, pudiendo proponer ajustes por riesgos ex ante y ex post respecto al momento de la concesión de la retribución variable al Personal Identificado, en su caso.
- La función de Compliance, que está integrada en el Área de Gestión Global del Riesgo:
 - Revisa anualmente la composición del personal identificado definido por el Área de Personas y propone las modificaciones que considere necesarias para su alineación con la regulación de referencia, emitiendo un informe con las conclusiones obtenidas.
 - Analiza cómo afecta la política de remuneración al cumplimiento de la legislación, la reglamentación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, y comunica, en su caso, los eventuales riesgos de cumplimiento detectados a la Comisión de Auditoría y Riesgos, que tendrá en cuenta sus conclusiones durante los procesos de aprobación, revisión y supervisión de la política de remuneración.
 - Supervisa que la remuneración de los profesionales que pueden ejercer un efecto significativo en la prestación de servicios al socio (ámbito de servicios de inversión, seguros, servicios bancarios, seguros y préstamos inmobiliarios), se ajuste a la normativa y legislación aplicable, especialmente a la prevista en materia de normas de conducta, emitiendo un informe con las conclusiones obtenidas que será presentado a la Comisión de Auditoría y Riesgos, y posteriormente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En dicho informe, se integrará la validación del cumplimiento de los niveles de tolerancia definidos en la Política de Gestión del Riesgo del GCI, en cuanto al diseño presentado, para asegurar que se considera adecuadamente la base y la solidez del capital, la liquidez, los intereses a largo plazo y la probabilidad de tener beneficios.
 - Funciones de Compliance de Caja Ingenieros Gestión y Caja Ingenieros Vida: velan por la alineación de la Política Retributiva del Grupo con la regulación de cada uno de sus ámbitos, así como de la viabilidad financiera de la aplicación de la Política en sus filiales, en coordinación con las funciones de riesgos de cada entidad.
 - Auditoría Interna: revisa periódicamente el diseño, aplicación y efectos de la Política Retributiva y que ésta se ejecute de acuerdo con lo definido y aprobado por los Órganos de Gobierno del Grupo Caja de Ingenieros respecto a todas las entidades del Grupo. Comprueba la exactitud de la información reflejada en los informes públicos, y dentro de los mismos, los datos retributivos. También realiza una auditoría anual sobre el registro salarial.

Además de los anteriores controles internos, y con la periodicidad oportuna, se comprueba por personal externo independiente, la veracidad de la información recogida en los informes públicos.

El proceso de revisión de la Política y de aprobación de las propuestas relacionadas con el sistema de retribución variable, queda debidamente documentado, mediante las actas de las reuniones celebradas y los informes aportados por las diversas áreas anteriormente mencionadas.

La Comisión está formada, a 31/12/2022, por los siguientes miembros, siendo todos no ejecutivos:

	Cargo
Augusto Rafael Bou Camps	Presidente
Sara Gómez Martín	Secretaria
Félix Masjuan Teixidó	Vocal
Antoni Santamans Olivé	Vocal
Pedro Marín Giménez	Vocal
Ignacio Vinuesa Gimeno	Vocal

8.3. Determinación del personal identificado

Para la determinación del Personal Identificado en el Grupo Caja de Ingenieros se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito, que son:

“[...] las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, su grupo, sociedad matriz o filiales, [...] en una medida acorde con su tamaño, su organización interna y la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades. En particular, estos principios se aplicarán a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y a todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en su perfil de riesgo.”

De tal manera que los diversos grupos de empleados incluidos en el denominado Personal Identificado son los siguientes:

a) Todos los miembros del CONSEJO RECTOR y el personal de alta dirección;

- b) Todo el personal con responsabilidad de dirección¹⁰ con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes¹¹ de la Entidad;
- c) El personal que haya recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- 1.º La remuneración¹² del miembro del personal es igual o superior a 500.000 EUR e igual o superior a la remuneración media concedida a los miembros del CONSEJO RECTOR y al personal de la alta dirección de la entidad a que se hace referencia en la letra a).
 - 2.º El miembro del personal desempeñe su actividad profesional en una unidad de negocio importante y, por su naturaleza, dicha actividad incide de manera significativa en el perfil de riesgo de la unidad de negocio donde la desempeña.”

Adicionalmente, en el Reglamento (UE) 923/2021, se definen aquellos miembros del personal o categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad de importancia comparable a la del personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE, que consta transpuesto en la legislación nacional en el artículo 32.1 de la LOSS anteriormente referenciado. En concreto se tratará de aquellas personas que cumplan alguno de los criterios cualitativos y/o cuantitativos definidos en el artículo 5 o 6 del citado Reglamento.

En la aplicación de los criterios anteriormente descritos y de los criterios cualitativos del Reglamento (UE) 923/2021, los miembros del personal evaluados se considerarán personal identificado si cumplen tales criterios durante un mínimo de 3 meses.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 26 de marzo de 2022 procedió a la actualización del Personal Identificado, que se presenta a continuación, con identificación de aquellos riesgos que se han considerado más relevantes en las respectivas funciones y, en su caso, los criterios cualitativos y cuantitativos que les resulten de aplicación.

¹⁰ Responsabilidad de dirección (art 1 del Reglamento (UE) 923/2021).

¹¹ Unidad de negocio importante (art 1 del Reglamento (UE) 923/2021).

¹² Criterios de cómputo de la remuneración a efectos del cumplimiento de los criterios cuantitativos: se tendrán en cuenta la remuneración fija concedida para el ejercicio financiero anterior y la remuneración variable concedida al personal en el ejercicio financiero anterior en base a los resultados previos (sin tener en cuenta el momento ni la forma de abono, ni los posibles ajustes de riesgo), así como los beneficios monetarios y no monetarios que integren el paquete retributivo). Todos los importes se considerarán sobre la base de tiempo completo y brutos.

Tipología	Cargo	Principales Riesgos								Entidad	Motivo por el que está sujeto
		Crédito [1]	Mercado	Balance	Liquidéz	Operacional	Negocio	Reputacional	Climático		
Órganos de Gobierno	Consejo Rector	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo en su función de Dirección y/o Supervisora
	Comisión Ejecutiva	✓				✓		✓	✓	CI	
	Comisión de Auditoría y Riesgos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Comisión de Nombramientos y					✓		✓		CI	
Alta Dirección	Dir. Gral. Caja Ingenieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y contrato de trabajo de Alta Dirección
	Dir. Gral. CI Gestión					✓		✓	✓	CIG	
	Dir. Gral. CI Vida y Pensiones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CIV	
Tomador de riesgo	Dirección Servicios al Socio	✓				✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y/o criterio cualitativo. Responsable de una unidad de negocio importante para el GCI, cuyas atribuciones, competencias, funciones y responsabilidades se centran en ámbitos de relevancia para la actividad del Grupo y pueden formar parte de Comités con responsabilidades vinculadas con la gestión de riesgos y gobernanza de productos.
	Dirección Financiera			✓	✓	✓	✓	✓		CI	
	Subdirección General Área de Negocio	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Subdirección General Área de Medios y Tecnología					✓		✓		CI	
	Dir. Mercado de Capitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Dirección de Personas					✓		✓		CI	
	Dir. RSC/Comunicación					✓		✓	✓	CI	
	Adjunta Dirección General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
	Administrador Único OBS					✓	✓	✓	✓	OBS	
Responsables de las funciones de control	Dir. Auditoría Interna	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	Incidencia en el perfil de riesgo y responsables con mayor cargo directivo de la gestión de riesgos o de Auditoría Interna
	Subdir. Gral. Área Gestión Global del Riesgo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	CI	
Empleados que cumplan con los requisitos cuantitativos	Ninguno									GCI	(*)

[1] Incorpora en la misma columna el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración.

(*) Criterios cuantitativos (artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) 923/2021):

- Personas cuya remuneración total sea igual o superior a 750.000 euros en el ejercicio anterior.
- En entidades con más de 1.000 empleados, personas que se encuentren dentro del 0,3%, redondeando al entero más próximo, del personal al que se ha concedido la mayor remuneración total en el ejercicio anterior y no estén recogidas en otras tipologías.

Todo profesional que no cumpla con ninguno de los criterios fijados anteriormente (tanto cualitativos como cuantitativos), se excluye del Personal Identificado.

8.4. Estructura remunerativa general y Política de Pensiones y jubilaciones

Estructura remunerativa

Los elementos de la remuneración del GCI son la remuneración fija (que incluye los beneficios sociales y los beneficios de pensiones y previsión social) y la remuneración variable.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento principal de la Política Retributiva. Está vinculada al Convenio Colectivo Sectorial que aplica a cada una de las entidades que forman parte del GCI (donde viene asignado un salario anual bruto mínimo en función de la categoría laboral de la persona y antigüedad entre otros aspectos), o, en su caso, a lo establecido en los contratos individuales firmados con las/los profesionales.

La retribución fija también está vinculada a la descripción de los puestos de trabajo y/o familias profesionales donde se tiene en cuenta el nivel de responsabilidad y requisitos del mismo (recursos gestionados, nivel de atribuciones, riesgos que se gestionan, contribución a los objetivos de la Entidad,...), así como la experiencia, la formación y el desempeño de la persona que lo ocupa.

Asimismo, se tienen en cuenta las referencias de mercado y las políticas vigentes a nivel interno, aplicando en todo caso el principio de imparcialidad en relación al sexo, género y cualquier otro rasgo de los/las empleados/as.

Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

Beneficios sociales y previsión social

Estos elementos tienen el objetivo de completar la retribución dineraria y no dineraria con otros elementos que incrementen la fidelización y compromiso de las personas trabajadoras del GCI.

La Política de Remuneración del GCI incluye aportaciones al Plan de Pensiones de Empleo para la cobertura de contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento, y para las personas del Personal Identificado, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación del/la Directivo/a con el Grupo, se podrán establecer planes específicos de previsión social.

Todos estos elementos son considerados retribución fija, al no estar indexados a la consecución de ningún objetivo, salvo lo recogido en el apartado de Beneficios discrecionales por pensiones.

Retribución Variable

Retribución variable anual indexada a objetivos

La retribución variable está alineada con el Plan Estratégico, teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y del entorno regulatorio. Asimismo, con el objetivo de incentivar y fidelizar, se vincula al sistema anual de evaluación, a los resultados del GCI, a la generación de valor a largo plazo, y está alineada con los intereses de los socios y las normas de conducta.

La retribución variable no es consolidable ni tiene carácter obligatorio. Las revisiones o actualizaciones requieren de la supervisión por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la posterior aprobación por parte de la Comisión Ejecutiva, todo ello con carácter anual.

La retribución variable se rige por la aplicación de métricas objetivas y medibles. Tanto dichas métricas como las condiciones de concesión y pago son imparciales en cuanto al sexo y al género del personal. Se rige por las normas internas establecidas en el apartado 8.4.1 de este documento y las particularidades establecidas en los documentos anuales

donde se recoge la descripción de los parámetros de la retribución variable, que son debidamente aprobados por los órganos de gobierno del Grupo y comunicados al personal.

La aprobación del diseño de la retribución variable y el posterior abono efectivo de la misma están condicionados a la disposición de una base de capital sólida por parte de la Entidad y del Grupo. A tal fin, se incluyen en el diseño condicionantes de pago en las métricas de la retribución variable que aseguran una alineación suficiente con la base de capital necesaria.

Primas por retención

El GCI no utiliza el pago de primas por retención como instrumento de retención del personal.

Beneficios discrecionales por pensiones

En cada entidad del GCI, los Órganos de Gobierno podrán formular, al objeto de incrementar el grado de integración e identificación de la Alta Dirección con el Grupo, cláusulas de complemento de la acción protectora de la Seguridad Social (que cubra las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento) en el contrato de Alta Dirección. Estos esquemas de Pensiones en caso de existir deben tener un componente variable que no sea inferior al 15% de las cantidades pactadas y que se incluirá dentro de los beneficios discrecionales de pensión, que tienen la misma consideración que una retribución variable diferida, estando sujetos también al límite de ratio variable/fijo. Las aportaciones que originen beneficios discrecionales de pensiones deben tener en cuenta todos los requisitos a los que está sujeta cualquier otra partida de remuneración variable, es decir, reducción, recuperación, límites, diferimiento y pago en instrumentos. Si el Directivo abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales de pensión estarán sometidos a una retención de cinco años, que se contarán a partir de la fecha en que la persona deje de prestar servicios en la Entidad por cualquier causa. Durante el periodo de retención se deberán aplicar las mismas cláusulas de reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha que el resto de la retribución variable. Si la persona abandona la Entidad antes de su jubilación, la Entidad tendrá en su poder los beneficios discrecionales de pensión por un periodo de cinco años en forma de instrumentos.

Pagos excepcionales en la contratación

El GCI no realiza pagos excepcionales en la contratación de los empleados, destinados a compensar pérdidas salariales del anterior contrato laboral. No obstante, en casos excepcionales puede producirse la garantía de la retribución variable del primer ejercicio, que deberá cumplir con los ajustes ex ante al riesgo definidos para el personal, y en caso de tratarse de colectivo identificado, estará sujeta a las disposiciones de retribución variable determinadas.

Pagos por resolución anticipada de contratos

El importe de los pagos por resolución anticipada de contratos se calculará según los criterios de la legislación laboral aplicable en cada caso y en cada momento, no pudiendo superarse en ningún caso la indemnización máxima que correspondería en la situación de despido calificado por la jurisdicción competente como improcedente, pudiendo ser complementado en las siguientes situaciones:

- Para compensar una cláusula de no competencia que impida a la persona trabajar en el mismo sector durante un periodo de tiempo determinado, en cuyo caso la indemnización nunca podrá superar el importe de la retribución fija correspondiente a tal periodo.
- Por inclusión de cláusulas contractuales específicas en materia de indemnizaciones.

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- No se abonará ninguna indemnización en caso de dimisión voluntaria del empleado y en caso de incumplimiento evidente y grave que justifique la resolución inmediata del contrato (despido procedente).
- Se considerarán en todo momento las posibles exigencias formales del supervisor en materia de restricciones en la distribución de los rendimientos del capital.
- En caso de que la rescisión del contrato surja como consecuencia de la inviabilidad de la Entidad, definida anteriormente, el importe de la indemnización no podrá superar el ahorro de costes que suponga la rescisión.

Para el Personal Identificado adicionalmente se tendrá en cuenta que estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de ratio variable/fijo, a diferimiento, a liquidación en instrumentos y ajuste ex ante y ex post al riesgo (malus y Clawback), no resultando de aplicación en las indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional tras una decisión judicial o bien de aquellas que según los supuestos recogidos en el párrafo 172 de la Guía EBA/GL/2021/04 tampoco sea de aplicación.

Para el límite de ratio variable/fijo no computarán los importes correspondientes a las cláusulas de no competencia recogidas como tal en el contrato, siempre que no superen los 2 años.

El cálculo del importe de las indemnizaciones, estará sujeto a las auditorías internas o externas que se consideren necesarias. Asimismo, los pagos por indemnizaciones que requieran ser complementados o se puedan dar en situación de inviabilidad de la Entidad (matriz o filial), entendiéndose como tal cuando ésta reciba ayudas públicas, se elevarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su valoración y propuesta a la Comisión Ejecutiva, que será el órgano que las apruebe formalmente, en su caso.

Política de Pensiones y jubilaciones

Se aplica lo dispuesto en los acuerdos sociales, así como a lo dispuesto en los acuerdos que al respecto estén recogidos en los Convenios Colectivos Sectoriales de aplicación a cada una de las Empresas del GCI.

8.4.1. Política de remuneración para el personal identificado

Órganos de Gobierno (Consejeros/as)

Son los miembros de los Órganos de Gobierno y sus comisiones delegadas de las sociedades que integran el Grupo Caja de Ingenieros. Según los Estatutos Sociales de Caja de Ingenieros, los miembros del Consejo Rector serán reintegrados en todo caso de los gastos que les origine el desempeño de su función; además podrán ser compensados por la asistencia a las sesiones del Consejo Rector así como a las Comisiones delegadas del mismo, y por la realización de cualquier otra actividad o función propia de su cargo, mediante el pago de dietas que serán fijadas por la Asamblea General. Para los consejeros/as de las Filiales, la aprobación del mencionado sistema y criterios es facultad del Consejo Rector de Caja de Ingenieros, en su condición de Socio Único y se aplica el mismo sistema que en la empresa matriz.

En la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de junio de 2022, se aprobó mantener la dieta de 1.000 euros a los Consejeros de la entidad, por sus actuaciones colectivas o individuales, por cada asistencia a las reuniones del Consejo Rector de la sociedad cooperativa y a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría y Riesgos y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como la realización de cualquier otra actividad o función propia de sus cargos. Todo ello con vigencia a partir del 1 de enero de 2022. También se aprobó mantener la limitación del importe global a percibir anualmente al máximo del 1% del Margen Bruto anual de la entidad, suponiendo este límite un impacto reducido en la estructura de costes de la entidad y además está referenciado a la consecución del Margen Bruto.

El importe total de las dietas percibidas por los Consejeros/as de todas las Entidades del Grupo Caja de Ingenieros, durante el ejercicio 2022, ha ascendido a 342 miles de euros.

Durante el ejercicio 2022, el Consejo Rector se ha reunido en nueve ocasiones, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en trece ocasiones, la Comisión de Auditoría y Riesgos en ocho ocasiones, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en seis ocasiones siendo la remuneración agregada percibida durante el año por los miembros de las mismas de 105, 47, 38 y 33 miles de euros respectivamente.

Altos directivos

Se identifican como Alta Dirección aquellos profesionales que desarrollen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración. Se incluye en esta definición al Director General de Caja de Ingenieros y de cada una de las sociedades integrantes del Grupo Caja de Ingenieros y en todo caso, a aquellos que tuvieran un contrato de Alta Dirección sujeto al Real Decreto 1382/1985, o normativa que lo modifique.

Les serán de aplicación los criterios recogidos en el anterior apartado 8.4

También se podrán recoger en el contrato de Alta Dirección cláusulas indemnizatorias con motivo de la extinción contractual, que deberán cumplir con la premisa de que los pagos realizados por cese o rescisión anticipada se realizarán en función de los resultados obtenidos durante el tiempo transcurrido desde el inicio de la prestación de servicios del/la perceptor/a, y no retribuirán malos resultados (resultados negativos o cumplimiento ajustado de las ratios de solvencia) o conductas indebidas, así como la existencia de una exigencia formal por parte del supervisor, de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital. A estos efectos se incluirán disposiciones en materia de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas. Por otra parte estos pagos estarán sujetos, como norma general, al límite de ratio variable/fijo, a diferimiento y a pago en instrumentos, no resultando de aplicación en las

indemnizaciones por despido obligatorias según la legislación laboral nacional o bien de aquellas que según los supuestos recogidos en el párrafo 154 de la Guía EBA/GL/2015/22 tampoco sea de aplicación. Como garantía adicional, para proceder al abono de las indemnizaciones por cese o rescisión anticipada, se requerirá una propuesta motivada por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva, previa constatación del cumplimiento de los requisitos anteriores.

Según lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, en el caso de la Alta Dirección de la empresa matriz del Grupo Caja de Ingenieros existe el compromiso, recogido en el Contrato de Alta Dirección, de abonar la cantidad de dos anualidades de la retribución fija por resolución anticipada de contrato.

No existe para ninguna de las personas recogidas como Alta Dirección pactos de no concurrencia post-contractual.

Personal Identificado con Relación Laboral

a) Retribución Fija.

Se aplican los mismos criterios recogidos anteriormente en el apartado de Retribución Fija de la estructura remunerativa.

b) Retribución Variable.

Los principios en los que se basa la retribución variable se definen en el apartado de Retribución Variable de la estructura remunerativa anterior, en todos sus componentes diversos.

Los criterios de definición de la retribución variable indexada a objetivos y los criterios de distribución aplicables a todos los elementos de la retribución variable son los siguientes:

1. **Diseño:** El diseño de la Retribución Variable recoge indicadores a nivel individual/segmento, de unidad/área y generales. En el caso del personal identificado y las áreas de gestión de activos financieros, los indicadores estarán alineados con el Plan estratégico definido para periodos de 3 años, y/o tendrán como referencia periodos plurianuales, favoreciendo la alineación de la retribución con los objetivos e intereses a largo plazo de la Entidad. La remuneración variable garantizada, sólo podrá contemplarse cuando se contrate personal nuevo y se posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo. Asimismo, dentro del diseño de la retribución variable, se incluyen desde inicio las métricas que serán utilizadas como ajustes al riesgo en el momento de la concesión, según se indica en el próximo punto 3.
2. **Proporción de retribución fija y variable:** La COMISIÓN EJECUTIVA determinará un ratio apropiado entre los componentes fijos y variables en el que el componente fijo sea una proporción suficientemente relevante de la remuneración total que permita una flexibilidad completa del componente variable, a tal punto que sea posible no retribuir por este concepto. En cualquier caso, y en cumplimiento de lo regulado en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia, se establece como límite máximo que la

retribución variable no sea superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada persona (ratio 1:1), pudiéndose aprobar por la ASAMBLEA GENERAL (según recomendación pormenorizada del Consejo Rector) un porcentaje superior, pero limitado al 200% de componente fijo de la remuneración total (ratio 1:2). Para dicha recomendación y aprobación se deberá tener en consideración las posibles exigencias o recomendaciones vigentes de la autoridad competente de restringir la política de rendimientos del capital y el procedimiento establecido en la Ley 10/2014 de supervisión y solvencia. Asimismo, para el cómputo de la ratio, se podrá aplicar un tipo de descuento del 25% sobre los pagos diferidos o futuros de retribución variable, en su caso.

3. Concesión de la retribución variable: El GCI define anualmente el fondo para el pago de retribuciones variables, partiendo de las retribuciones individuales, y agregándolas a nivel de área y de Entidad, en función del cumplimiento de los objetivos y criterios de resultados definidos, en el periodo de devengo finalizado. Dicho fondo es valorado en términos de la situación financiera de cada entidad del grupo, su base de capital y su solidez, principalmente, con el fin de asegurar su viabilidad económica. Es por ello que se establece como condición para su distribución, aplicable a todo el personal, el alcanzar un determinado porcentaje de rentabilidad sobre fondos propios a nivel consolidado (ajuste ex ante al riesgo). El porcentaje deberá determinarse anualmente por parte de la COMISIÓN EJECUTIVA en el proceso de diseño de la retribución variable.

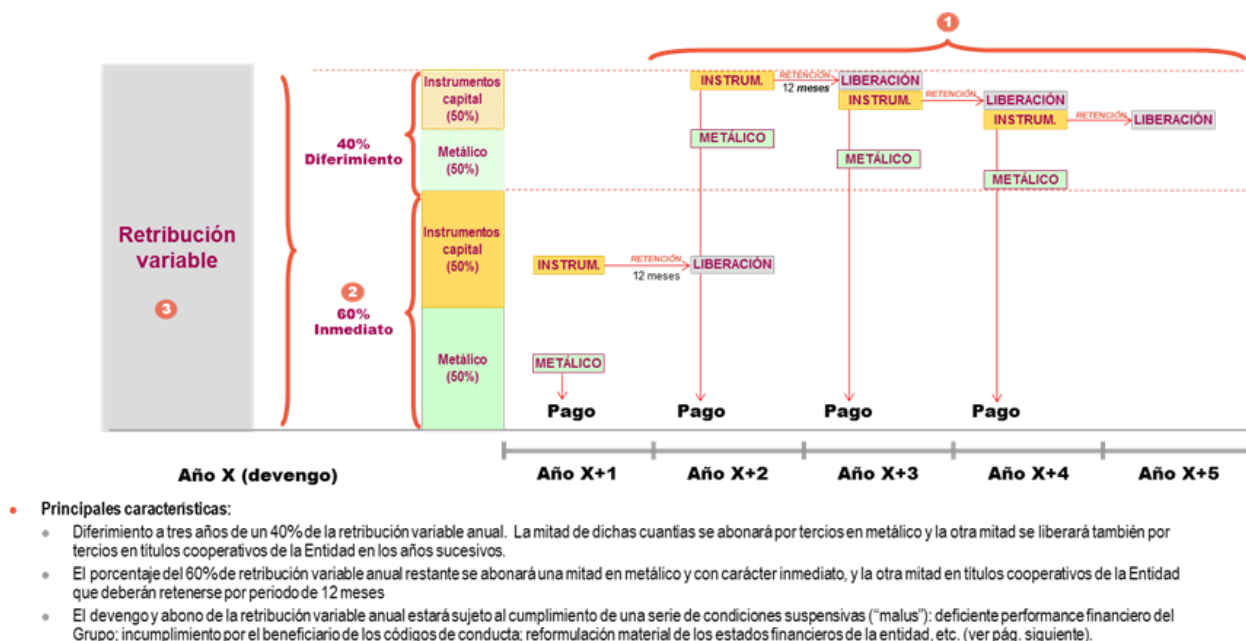
Asimismo, en el caso del colectivo identificado se exige adicionalmente que no se rebasen los límites de tolerancia definidos en el marco de apetito al riesgo de la Política de Gestión del Riesgo, relativos a los indicadores CET1 (Solvencia) y LCR (Liquidez).¹³

Por otro lado, se exige una alineación de la conducta individual de cada profesional con el código ético del GCI, además de otros condicionantes de cobro cualitativos específicos aplicables a las distintas figuras y detallados en el diseño de la retribución variable de cada miembro del personal.

La concesión de la retribución se realiza una vez ha finalizado el periodo de devengo definido (generalmente, anual), y una vez evaluados los aspectos detallados anteriormente.

4. Diferimiento: Se difiere el 40% del total de la Retribución Variable, según cuadro adjunto, por un periodo de 4 años (entendiendo como periodo de diferimiento el plazo entre el momento de la concesión y la finalización del periodo de consolidación del último pago diferido, según se define en las Guías de EBA vigentes).
5. Liquidación en Instrumentos de Capital: El 50% de la Retribución Variable se liquidará en Títulos Cooperativos de Caja de Ingenieros, según el cuadro adjunto.

¹³ Se empezará a aplicar en el diseño de la retribución variable de 2023.



- Periodo de consolidación de la remuneración satisfecha: una vez abonada la retribución variable diferida, no quedará consolidada hasta que transcurra un periodo de 12 meses des de cada fecha de pago, tanto si se ha efectuado en efectivo como en instrumentos financieros.
- Aplicación de ajustes expost y cláusulas de recuperación (clawback): La regulación establece que la retribución variable se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la entidad de crédito en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de dicha entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate. Por ello, en el caso de aplicar el diferimiento, una vez concedida la remuneración variable y antes de proceder al abono de cada pago de la misma, se considerará la aplicación de ajustes adicionales al riesgo, en función de si se han detectado o materializado nuevos riesgos con posterioridad a la concesión (ajustes expost), si en la observación que se realice sobre algunas de las variables que contribuyeron a la consecución de los objetivos se pueda detectar fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una Unidad de Negocio o de Control del Riesgo, así como la necesidad de un incremento sufrido por la Entidad o por una Unidad de Negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones. En concreto, el abono de los pagos diferidos quedará condicionado a la no superación de los triggers del Plan de Recuperación, según se dispone en la Política de Gestión del Riesgo. En caso de haberse superado y no poder abonarse, dicha remuneración no será recuperable.

En relación a la aplicación de tales ajustes expost, se podrán materializar en una reducción de hasta el 100% de la remuneración variable total. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que conste una exigencia formal por parte del supervisor, de restringir la política de distribución de los rendimientos del capital.

Adicionalmente, también darán lugar a reducciones de la retribución variable devengada pendiente de abonar, así como a recuperar remuneraciones ya abonadas (cláusulas “clawback”), las situaciones en las que existan sanciones administrativas, punitivas o disciplinarias, o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la Unidad o a la persona responsable de aquellos, o si se han producido incumplimientos de los códigos de conducta internos, así como si se han dado conductas irregulares dolosas y negligencias graves. La aplicación de cláusulas de recuperación de las remuneraciones ya abonadas podrá darse en el periodo comprendido entre el abono de la remuneración y la consolidación o liberación de la misma.

En su caso, la decisión de no liquidar o de recuperar la retribución variable liquidada con anterioridad, debe aprobarse por la COMISIÓN EJECUTIVA, previo informe razonado de la COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

8. Estrategias de cobertura: Los miembros del colectivo identificado no podrán contratar estrategias de cobertura personal o seguros en referencia a las posibles reducciones de su retribución variable por la aplicación de ajustes al riesgo previstos en los apartados anteriores.
9. Indemnizaciones: se aplicará lo previsto en el apartado de resolución anticipada de del contrato de la estructura remunerativa, considerando que en el caso de la Alta Dirección de Caja de Ingenieros se adecuará a lo recogido en el contrato de Alta Dirección.

No obstante todo lo anterior, en aplicación del criterio de proporcionalidad, no se aplicarán los puntos 4 a 6 anteriores (diferimiento y pago en instrumentos) siempre y cuando la retribución variable no supere los 50.000€ o el 30% de la Retribución Total. Se tomarán los criterios de cálculo que establece el Reglamento Delegado UE 923/2021 y las Guías de remuneraciones de la EBA GL/2021/04.

Los responsables de las Funciones de Control, contarán con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido, salvaguardando siempre la independencia de su función con respecto a las unidades objeto de su actividad de control, y serán remunerados siguiendo los principios generales de la Política Retributiva y en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controlen. Su remuneración será supervisada directamente por la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Política Interna de Retribución Variable 2022 para todos los Colectivos con Relación Laboral

El sistema de retribución variable por objetivos para el año 2022, que ya de inicio se adecuó al nivel de prudencia que exigía la situación en dicho momento, motivado por la irrupción del conflicto geopolítico, requirió una nueva adaptación atendiendo al cambio de contexto macroeconómico, así como la aceleración de la política económica en cuanto a incrementar los tipos de interés para contener la inflación. Si bien su diseño incorpora un relevante recorrido al alza por la mejora del objetivo establecido en el Plan de negocio 2022 para la ratio de eficiencia, así como por el crecimiento de socios.

Fruto de las novedades legislativas del año 2021 a nivel europeo se ha adaptado el sistema de retribución variable del Personal Identificado alineándolo por un lado a los requerimientos de un mayor peso de los objetivos ASG así como de objetivos más cercanos al ámbito de actuación de cada Directivo/a.

8.5. Remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo Caja de Ingenieros por áreas de negocio

Se muestra el desglose de las remuneraciones de los consejeros y empleados del Grupo correspondientes al ejercicio 2022.

Consejeros por Entidad del Grupo	Miles de euros
Consejo Rector de Caja de Ingenieros	282
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Vida	31
Consejo de Administración de Caja Ingenieros Gestión	29

	CAJA	CIV	CIG	TOTAL
Miembros del Consejo Rector	Miles de euros			
Félix Masjuan Teixidó (Presidente)	95			95
Antoni Santamans Olivé (Vicepresidente)	26			26
Augusto Rafael Bou Camps (Secretario)	32			32
Francisco Javier García Pellejero (Vocal nº 1) (1)	6			6
Jose Maria Joana Calaf (Vocal nº 1) (1)	-			-
Pedro A. Hernández del Santo (Vocal nº2) (2)	25			25
Pedro Marín Giménez (Vocal nº 3)	11			11
Jaime Roure Pagés (Vocal nº 4) (2)	14			14
Sara Gómez Martín (Vocal nº 5)	9			9
Ana Oller Corney (Vocal nº 6) (2)	8			8
Nuria Agell (Vocal nº 6) (3)	-			-
Carme Botifoll Alegre (Vocal nº 7)	16			16
Josep Maria Muxí Comellas (Vocal nº 8)	17			17
Anna Toda Navarro (Vocal nº 9) (2)	8			8
Ignasi Vinuesa Gimeno (Vocal nº 10)	15			15
Francesc Durán Lorenzo (4)		5		5
Ferrán Sicart i Ortí		11	9,65	20,65
Montserrat Bertran Bergua		11		11
Joan Pere Ràfols		2		2
Jordi Rivera		2		2
Jordi Martí Pidelaserra			9,65	9,65
Jordi Marsan Ruiz			5	5
Jaume Franco Domingo			5	5
TOTAL	282	31	29	342

- (1) Causa baja en 2022 y le sustituye como Vocal nº1 Jose Maria Joana, que asiste en calidad de invitado sin percibir dietas hasta conformidad de BdE en marzo 23.
- (2) En AGE 22/11/2022 vencen cargos Vocal 2º Pedro Hernández, Vocal 4º Jaime Roure, Vocal 6º Ana Oller y Vocal 9º Anna Toda
- (3) En AGE 22/11/2022 se elije cargo Vocal 6º Núria Agell en sustitución de Ana Oller, que asiste en calidad de invitada sin percibir dietas hasta conformidad BdE en marzo 23.
- (4) Causa baja en 2022.

ÁREAS DE NEGOCIO	Total
Número de empleados (1)	509
Remuneración total bruta (en miles de euros) (2)	26.702
De la que: Remuneración variable, incluidas aportaciones a beneficios discrecionales por pensión (en miles de euros) (3)	474

* Importes en miles de euros.

- (1) Número total de empleados del Grupo Caja de Ingenieros en activo a 31/12/2022.
- (2) Retribución fija, variable y pagos por cese.
- (3) Incluye el bonus e incentivos devengados en 2022, los pagos por ceses anticipados (indemnizaciones).

8.6. Remuneraciones del Personal Identificado del Grupo Caja de Ingenieros

Se muestra el detalle de las remuneraciones del Personal Identificado del Grupo Caja de Ingenieros correspondientes al ejercicio 2022, aplicando cuando corresponda el principio de minimización del tratamiento y de la confidencialidad de los datos personales. Ninguna de las personas a título individual ha devengado retribución por encima de un millón de euros.

Concepto	Banca comercial y Gestión de activos	Funciones corporativas y Funciones independientes de control	Resto	Importe* / Número
1 Número de empleados identificados (a)	4	5	6	15
De los que: Altos directivos	1	0	2	3
De los que: En funciones de control	0	2	0	2
2 Importe de la remuneración fija total (b)	489	585	678	1.752
3 Importe de la remuneración variable total (c)	0	0	101	101
3.1 En metálico	0	0	101	101
3.2 En acciones o instrumentos vinculados a acciones	-	-	-	-
3.3 En otros instrumentos	-	-	-	-
4 Importe de la remuneración variable diferida devengada en el año 2022	-	-	-	-
4.1 En metálico	-	-	-	-
4.2. En acciones o instrumentos vinculados a acciones	-	-	-	-
4.3 En otros instrumentos	-	-	-	-
Información adicional sobre el importe total de la remuneración variable				
Importe total de la remuneración variable diferida pendiente de pago devengada en ejercicios anteriores y no en el ejercicio 2021	0	0	94	94
Importe total del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el ejercicio 2022 a las remunerac. devengadas en ej. anteriores	-	-	-	-
Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable garantizada (pagos por nueva contratación)	-	-	-	-
Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el ejercicio 2022	0	0	101	101
Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio 2022	-	-	-	-
Importe total de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio 2022	-	-	-	-
Importe total de remuneración variable devengada en periodos plurianuales conforme a programas que no se renuevan anualmente	-	-	-	-

* Importes en miles de euros.

- Número total de personas identificadas del Grupo Caja de Ingenieros (con contrato laboral) que han percibido alguna remuneración durante el ejercicio 2022, formen o no parte de la plantilla al 31 de diciembre de 2022.
- Toda es en metálico, se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos. No incluye pagos por cese.
- Incluye el bonus devengado (en 2022 no se da el caso) y los pagos por cese.